

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 205 · Viernes, 9 de noviembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.946

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 7.958

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 7.959

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 7.960

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 7.961

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.965

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.969

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.— 7.970

— Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Sevilla.— 7.970

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.971

— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.972

Universidad de Córdoba. Servicio de Informática.— ... 7.972

AYUNTAMIENTOS

Añora, Villanueva del Rey, Belalcázar, Montoro, Baena, La Carlota, Espejo y Córdoba 7.973

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 7.978

Juzgados.— Córdoba y Baena 7.978

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales: Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).— 7.980

Ayuntamientos.— Villa del Río 7.980

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba).— 7.980

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.294

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1989 a D/DÑA. OSCAR MUÑOZ VARA con N.I.F. 30963389F, domiciliado/a en C. PADRES MOHEDANO, 3 3º 5 (14007) CORDOBA - CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de mayo de 2007, a las 21'30 horas, en la calle Acera del Río de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsita de COCAINA, con un peso aproximado de 0,3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.295

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2064 a D/DÑA. IONUT IUSCA con N.I.E. X5875838M, domiciliado/a en C. TRAS IGLESIAS, 9 (21850) VILLARRASA -HUELVA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2007, a las 02'00 horas, en las proximidades del Hostal «Forum» de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 5,5 cms. de hoja, así como un BASTÓN de 1 metro de longitud terminado en forma de porra, los cuales llevaba en el interior del vehículo con matrícula 1852-BND, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.296

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2157 a D/DÑA. MARIA CONCETTA ZUMMO, domiciliado/a en C. VIA SANT BENET, 5 (08302) MATARO -BARCELONA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de mayo de 2007, a las 16.30 horas y en la finca «Las Manguillas» del término municipal de Córdoba, agentes de la Fuer-

za actuante identificaron a la denunciada interviniéndole un bote de cristal conteniendo 30'510 gramos de RESINA DE OPIO que habían extraído de un sembrado de adormidera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.297

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2160 a D/DÑA. GIUSEPPE BONDI, domiciliado/a en C. VIA SAN BENET, 5 (08302) MATARO -BARCELONA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de mayo de 2007, a las 16.30 horas y en la finca «Las Manguillas» del término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un bote de cristal conteniendo 59'680 gramos de RESINA DE OPIO, que había extraído de un sembrado de adormidera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.298

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2246 a D/DÑA. RAFAEL MORALO AMOR con N.I.F. 30211336P, domiciliado/a en C. PEREZ GALDOS, 10 (14200) PEÑARROYA-PUEBLONUEVO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de mayo de 2007, a las 18.35 horas y en la calle Hixen I de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole cuatro envoltorios con 0'811 gramos de COCAINA Y HEROINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.299

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma,

que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2247 a D/DÑA. ABDELOUAHAD KHATTABI con N.I.E. X2056415P, domiciliado/a en PL. SANTA MARTA VIRGEN, 14 (06209) SOLANA DE LOS BARROS -BADAJOZ-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2007, a las 16'30 horas, en el km. 196 de la carretera N-432, término municipal de Bélmez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO de 10 cms. de hoja que llevaba bajo el asiento del conductor del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.300

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2285 a D/DÑA. ANTONIO TEJADA CECILIA con N.I.F. 75397457F, domiciliado/a en C. MATADERO, 4 (41560) ESTEPA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de mayo de 2007, a las 12.35 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA con un peso total de 0'084 gramos, así como un papel de plata impregnado con HEROINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.301

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2327 a D/DÑA. FERNANDO LOZANO GARCIA con N.I.F. 44361966A, domiciliado/a en C. PINTOR ESPINOSA, 9 6º -1 (14004) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 23.15 horas y en el polígono de La Torrecilla de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'505 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.302

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2336 a D/DÑA. FRANCISCO CARACUEL NULA con N.I.F. 30546770X, domiciliado/a en C. ESCRITOR JIMENEZ LORA, 32 (14021) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 04.30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 4'690 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.303

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2397 a D/DÑA. DANIEL CHECA GARCIA con N.I.F. 44363315H, domiciliado/a en C. LIBERTADOR SIMON BOLIBAR, 3 BLOQUE- 4 3º -4 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de junio de 2007, a las 20.30 horas y en el punto kilométrico 278,0 de la carretera N-432, dentro del término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de HEROINA cuando procedía a inhalarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.304

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2400 a D/DÑA. EMILIO JIMENEZ SAEZ con N.I.F. 30444944M, domiciliado/a en AV. DE LOS ALMOGAVARES, 16 3º -1 (14007) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1

de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de junio de 2007, a las 01.40 horas y en la calle Montellano de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papalina de COCAINA con un peso de 0'409 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.305

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2409 a D/ DÑA. JOAQUIN MOLINA OTEROS con N.I.F. 45470638Y, domiciliado/a en AV. CONSTITUCION 38 (14857) NUEVA CARTEYA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de junio de 2007, a las 20.56 horas y en el kilómetro 284 de la N-432, en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de HEROINA cuando procedía a su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.306

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2404 a D/ DÑA. MANUEL CORTES SUAREZ con N.I.F. 48866182Z, domiciliado/a en BO. POETA JUAN REJANO, BLOQUE- 28 1º IZ (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de junio de 2007, a las 19.15 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla de COCAINA con un peso de 0'045 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.307

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 € (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2411 a D/DÑA. JOSE CARLOS CANO SILES con N.I.F. 50614617N, domiciliado/a en UR. CRISTO MARROQUI, S/N 1 (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2007, a las 16.50 horas y en la Era «El Santo» de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres bellotas y media de HACHIS con un peso de 24'911 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.308

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2424 a D/ DÑA. MANUEL JOSE ORTUÑO BERRAL con N.I.F. 80136980N, domiciliado/a en C. AHORRO, 7 (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de junio de 2007 a las 3.00 horas y en la calle Las Acacias de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de HEROINA en un papel de aluminio, que arrojó al suelo al observar la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.309

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2427 a D/ DÑA. ANTONIO CASTRO VERGEL con N.I.F. 30490336H, domiciliado/a en C. SOLARES DE SAN RAFAEL, 2 (14014) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de junio de 2007, a las 2.00 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres dosis de COCAINA con un peso total de 0'374 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.310

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2432 a D/DÑA. JOSE MORENO FAJARDO con N.I.F. 30985859Y, domiciliado/a en C. LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA, 15 B -2 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 01'35 horas, en el puente del Arenal de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos CUCHILLOS de 10,5 cms. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.311

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2458 a D/DÑA. CARLOS DIAZ AGUILAR con N.I.F. 44197458Z, domiciliado/a en AV. CIUDAD DEL CUZCO, 26 3º (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de junio de 2007, a las 00'30 horas, en el km. 50 de la carretera N-331, término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8,5 cms. de hoja que llevaba en la guantera de la puerta delantera del vehículo en que se encontraba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.312

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma,

que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2459 a D/DÑA. FCO. JAVIER LOPEZ CUBERO con N.I.F. 34028985W, domiciliado/a en C. PEDRO XIMENEZ, 5 1º 4 (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 10'15 horas, en el km. 280 de la carretera N-432, término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo en que se encontraba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.313

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2466 a D/DÑA. ANTONIO CABALLERO RANCHAL con N.I.F. 30407537L, domiciliado/a en CR. DE PALMA DEL RIO, 114 (14017) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Lanber nº152177, Jam nº13112, C.M. nº85383 y Lig nº75573, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 11/04/2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.314

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2468 a D/DÑA. MANUEL SANCHEZ ALCALA con N.I.F. 30056429Y, domiciliado/a en C. MAJANEQUE, 142 (14017) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Ego nºJZ59089, Lanber nº176177, Zabala Hermanos nº257411 y la carabina marca Remington nºA1668544, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 30/04/2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.315

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2594 a D/ DÑA. RAFAEL CRUZ COBOS con N.I.F. 45744447T, domiciliado/a en C. POLICHINELA, 2 2º -B (14002) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2007 a las 18.20 horas y en la Avenida de la Diputación de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'133 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.316

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2756 a D/ DÑA. JOSE ALMEDA MEJIAS con N.I.F. 50605028Z, domiciliado/a en C. GUINEA, 12 (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de julio de 2007, a las 04'30 horas, en las inmediaciones de la discoteca «El Nido» de Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una dosis de COCAINA cuando se disponía a consumirla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.317

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2804 a D/DÑA. SANTIAGO UTRERAS SANTIAGO con N.I.F. 42986637M, domiciliado/a en C. PATIO LA

VOZ DEL PUEBLO, 9 1º 3 (14011) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 20'25 horas, en la Estación de Renfe de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen unos MUNCHACOS, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.318

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2833 a D/DÑA. GREGORIO SUAREZ ABELLAN con N.I.F. 30978581L, domiciliado/a en C. LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA, 16 37 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de junio de 2007, a las 11'30 horas, en la Avenida de las Fábricas de Córdoba capital, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO de 21 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.319

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2850 a D/ DÑA. JUAN FRANCISCO MOYA COLLADO con N.I.F. 30978218R, domiciliado/a en C. RAFAEL ALBERTI, 6 (14430) ADAMUZ -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de julio de 2007, a las 02'20 horas, en el km. 17 de la carretera A-421, término municipal de Adamuz (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso aproximado de 3,5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.320

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3215 a D/ DÑA. JOSE IVER VILLARROEL ORELLANA con N.I.E. X8843013L, domiciliado/a en C. RAIMUNDO LULIO 4 1º 2 (14006) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11-01. de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España., por los siguientes hechos:

El día 21 de junio de 2007, a las 18:45 horas, Funcionarios de la Brigada Provincial de Extranjería y documentación, procedieron a la realización de un control de personas extranjeras en la calle Raimundo Lulio, a la altura del nº 4, en Córdoba capital, identificando entre otros, al denunciado, el cual presenta pasaporte de Bolivia con fecha 03/11/2004 y válido hasta 03/11/2010, en el que consta sello de entrada por vía aérea por el aeropuerto de Madrid-Barajas de fecha 24/12/2006. Consultado el Banco de Datos de Extranjeros de la Policía Nacional, a dicha persona no le consta que tenga Permiso de Residencia, así como haber solicitado prórroga de estancia, por lo que se considera que su situación es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.321

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JAVIER CASTRO OJEDA

N.I.F. 30980238C

Domicilio: C. BUEN SUCESO, 2 E2 2º -B

Localidad: 14001 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3297

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTORO

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.322

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. AMINE MISLAH

N.I.E. X3104016M

Domicilio: AV. SAN JOSE, 206

Localidad: 50007 ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3284

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.323

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. FRANCISCO JOSE PIRES ROMERO

N.I.F. 30795029F

Domicilio: AV. RONDA DE LOS TEJARES, 16 -2 -1 -1

Localidad: 14001 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3267

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CORDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.324

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. RAFAEL NUÑEZ REPISO

N.I.F. 30443990V

Domicilio: AV. VIRGEN DE FATIMA, 76 2º 1
Localidad: 14014 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3256

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.325

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ FRADES

N.I.F. 11814652N

Domicilio: C. CLUB DE GOLF LARRALEA, 1 2º

Localidad: 01170 LEGUTIANO

Provincia: ALAVA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3248

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.326

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. RAFAEL ANTONIO RUIZ PEREZ

N.I.F. 45745184R

Domicilio: C. EL ALCAIDE, VIA V-6 0

Localidad: 14005 CORDOBA (ALAMEDA DEL OBISPO)

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más

abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3198

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.327

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. IGNACIO GORDEJUELA JIMENEZ

N.I.F. 30974710N

Domicilio: C. DECANO FERNANDEZ Y CASTILLEJO, 4 4º -4

Localidad: 14004 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3177

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.328

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JOSE PEREZ ALCAZAR

N.I.F. 30411605Q

Domicilio: C. ESCRITOR GREGORIO ALFARO, 10 1- D

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3176

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana
Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.329

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ENRIQUE CANTERO GRACIA

N.I.F. 30822830R

Domicilio: C. HERMANOS PINZONES, 9 6 -3

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3174

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.330

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ANTONIO ORTIZ GOMEZ

N.I.F. 30972043J

Domicilio: C. LIBERTADOR ANDRES DE SANTACRUZ, 2 8- 3 -4

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3155

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.331

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JUAN LUIS MALDONADO NAVARRO

N.I.F. 30984624J

Domicilio: C. CEUTA, 2 3º 1ª

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3153

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.332

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. MARIANO QUESADA MORALES

N.I.F. 30465867K

Domicilio: C. MUÑOZ, 12

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3151

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.333

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ENRIQUE JIMENEZ NUÑEZ

N.I.F. 30462398W

Domicilio: AV. MEDINA AZAHARA, 49 6 3

Localidad: 14005 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta

Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3144

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.335

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JOSE MARIA SOLIS GAVILAN

N.I.F. 30527841X

Domicilio: C. ALCOLEA, 62

Localidad: 14420 VILLAFRANCA DE CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3141

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.336

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. RAFAEL FUENTES NAVAS

N.I.F. 29939007E

Domicilio: C. LA PALMERA, 11 3º D

Localidad: 14006 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3138

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JOSE RAMON GOMEZ JIMENEZ

N.I.F. 30018805X

Domicilio: PL. MARMOL DE BAÑUELOS, 2 1º A

Localidad: 14002 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3132

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. LUIS MARTOS GOMEZ

N.I.F. 30978408F

Domicilio: C. CEUTA, 3 3º 4

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3122

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.340

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JOSE MARTIN FLORES REDONDO

N.I.F. 30516213C

Domicilio: C. LIBERTADOR JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIER,
10 1º -4

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3117

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE
CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre
Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José
Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.341

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. PEDRO SILVA SAAVEDRA

N.I.F. 50965091N

Domicilio: UR. MONTEQUINTO- PALMERAS, 23

Localidad: 41089 DOS HERMANAS

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3116

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE ADAMUZ

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre
Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José
Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.342

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. CARLOS GUERRERO LEON

N.I.F. 48872806Z

Domicilio: C. MADRE TERESA DE CALCUTA, 37

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3113

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre
Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José
Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.343

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ANTONIO JOSE PERALTO CAMPO

N.I.F. 30483403P

Domicilio: AV. REPUBLICA ARGENTINA, 2 6

Localidad: 14005 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3112

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BELMEZ

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre
Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del
R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José
Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.344

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ISAIAS ROMERO MUÑOZ

N.I.F. 30980771R

Domicilio: CR. AEROPUERTO, CORTIJO ALCAIDE, S/N 1

Localidad: 14005 CORDOBA (ALCAIDE (EL))

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga,

aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3100

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.345

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JUAN MANUEL SORO GOMEZ

N.I.F. 44356720R

Domicilio: C. SEGUNDA ROMANA, 24

Localidad: 14009 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3093

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.346

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. FRANCISCO BERLANGA DIAZ

N.I.F. 30036067E

Domicilio: C. PACO NATERA, 4 3º -3

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3090

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.347

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JULIAN MURIANA PALACIOS

N.I.F. 26037831Z

Domicilio: PL. CORREDEFA, 23 3º DR

Localidad: 14002 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3089

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE VVA. DEL DUQUE

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.348

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. RAUL CABRERA RODRIGUEZ

N.I.F. 44359242Q

Domicilio: C. JAEN, 14 3º -4

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3086

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.349

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. FRANCISCO SANCHEZ VERGARA
N.I.F. 28679844V
Domicilio: AV. DE DOS HERMANAS, 1 1º -A
Localidad: 41500 ALCALA DE GUADAIRA
Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3083

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.350

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JESUS MOYA BERSABE
N.I.F. 79014200T

Domicilio: C. LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, MANZ 3 10 2º -3

Localidad: 14013 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3081

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.352

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. FCO. MANUEL TORRERAS BARRANCA
N.I.F. 30980637M

Domicilio: C. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, 28 BJ -3
Localidad: 14014 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3069

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILAFRANCA
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.354

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JOSE PEDRO DEL ROSAL ROJAS
N.I.F. 30955202P
Domicilio: CR. DEL AEROPUERTO, KM 2,80 0
Localidad: 14005 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3067

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE POZOBLANCO
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.355

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ PERALTA
N.I.F. 30534715F

Domicilio: C. LOS NARANJOS, 11
Localidad: 14700 PALMA DEL RIO
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3066

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.356

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. DAVID MAYA SANTIAGO

N.I.F. 05701543G

Domicilio: C. VIRGEN DE LA CARRASCA, 12

Localidad: 13004 CIUDAD REAL

Provincia: CIUDAD REAL

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3025

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.358

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ANDRES ARJONA PEREZ

N.I.F. 48866187L

Domicilio: C. GARCIA DEL BARRIO, 3 3º DR

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/3020

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.359

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. FCO. MANUEL LARA MADUEÑO

N.I.F. 30973653J

Domicilio: C. ESCRITORA ANA MARIA MATUTE, 4 1º -3

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2953

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 18 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 11.032

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-2092/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

PeticionarioISABEL SILVA ALVAREZ
Fecha Registro31/05/2005 (Diario: 15/06/2005)
Objeto de la PeticiónRIEGO GOTEOL OLIVAR
Captación U.H. 44: ALTIPLANOS DE ECIJA
- U.H. 44: ALTIPLANOS DE ECIJA -Fuera de Predio
Caudal Solicitado 0,28 l/seg.
Volumen Máximo 2.754 m3.
Termino MunicipalCARLOTA (LA) (CÓRDOBA)
Finca LAS ROSAS (POLG. 10, PARC. 6, 7)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 11.040

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-0729/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

PeticionarioANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Fecha Registro03/03/2005 (Diario: 28/03/2005)
Objeto de la PeticiónRIEGO GOTE0 OLIVAR - RIEGO GRAVEDAD O PIE - USOS DOMESTICOS CONSUMO SIN BEBIDA
CaptaciónAGUAS SUBTERRÁNEAS- Fuera de Predio
Caudal Solicitado0,52 l/seg.
Volumen Máximo 5.210 m3.
Termino MunicipalMONTORO (CÓRDOBA)
Finca PASADA DE PEDROCHE

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 11.049

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-1595/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

PeticionarioISABEL MORENO CARMONA
Fecha Registro 04/05/2005 (Diario: 30/05/2005)
Objeto de la PeticiónRIEGO GOTE0 OLIVAR
Captación POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO -Fuera de Predio
Caudal Solicitado 0,12 l/seg.
Volumen Máximo 1.185 m3.
Termino MunicipalMONTEMAYOR (CÓRDOBA)
FincaLA CRUZ DEL CAMPO (POLG. 4, PARC. 407)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportu-

nas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.293

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D/Dña. Jose Antonio Herrera Alia-ga, con D.N.I.: 30.477.847 con domicilio en Palma del Río (Córdoba) calle Llano Santa Ana, 2, bloq 4, Escal. 1y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.414

Remisión de Resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 9 de Octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

Herederos de: José María Delgado García; 30398789; 0700001441; 30,39; 3%5%10%20%; 31,30; 31,91; 33,43; 36,47; 29/12/2006- 30/12/2006; Defunción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.415

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa LAREDO CUMPLIDO con domicilio en CABRA (CÓRDOBA) calle URB. MAESTRO FCO. MOLINA, 1 - BAJO, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. JOSÉ GONZÁLEZ SANTAMARÍA, con D.N.I. nº 30480733 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE REPARTO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.416

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa EUROLIMP, S.A. con domicilio en CÓRDOBA calle AVDA. GRAN CAPITÁN, Nº 2, 3º, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª CRISTINA SÁNCHEZ AMOR, con D.N.I. nº 30989575 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 11.412

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE	DNICIF	RAZON SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
14 01 07 00334129	0AEG968429	KOBIEROWSKI --- RYSZARD EDMUND	14 01 218 07 006607152	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00334331	AJG6776094	KOWALSKI --- JERZY	14 01 218 07 006607253	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00334533	0AC0006002	KOWALSKI --- STEFAN	14 01 218 07 006607354	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00334634	0AK6569565	GRUPSKI --- MAREK	14 01 218 07 006607455	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00334735	0AD6003903	KOWALEWSKI --- WOJCIECH	14 01 218 07 006607556	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00335038	AAA6765200	CHMIELECKI --- DARIUSZ	14 01 218 07 006607657	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00335139	0AJ3763729	KRZYZANOWSKI --- PATRYK PAWEL	14 01 218 07 006607758	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00335240	0AD2633504	SZABLEWSKI - JACEK	14 01 218 07 006607859	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA
14 01 07 00335341	0AF7407755	WEILANDT - TOMASZ MARCIN	14 01 218 07 006608061	REQUERIM.BIENES	CT.BUJALANCE-CASTRO KM. 27	14029	PRAGDNA

Córdoba 17 de octubre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 11.764

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CT ALCARACEJOS S/N	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	014525180	0207	0207	1.941,29	
0111	14006143524	CABRERA AYALA PEDRO	CL EL AGUA 4	14900	LUCENA	03	14	2007	014525584	0207	0207	515,56	
0111	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	014558526	0207	0207	3.566,60	
0111	14100632847	PINTURAS CAMPANO, S.L.	CL LOPE DE VEGA 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	014560344	0706	1106	50,58	
0111	14100927685	REGOLAS HERMANOS PRIETO,	CL LOS ARROYOS 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	014561960	0106	0606	104,70	
0111	14101414406	OCAÑA PEÑA FELIX	AV MANUEL REINA 93	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	014565394	0207	0207	503,70	
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	014567620	0106	0606	88,64	
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	014567721	0706	1206	30,02	
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	014567822	0107	0207	20,45	
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	014567923	0207	0207	1.403,90	
0111	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA S/N	14960	RUTE	02	14	2007	013325313	0107	0107	2.252,73	
0111	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA S/N	14960	RUTE	02	14	2007	014591767	0207	0207	2.107,39	
0111	14105094746	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014608743	0106	0606	133,81	
0111	14105094746	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014608844	0706	1206	138,92	
0111	14105094746	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014608945	0107	0207	341,82	
0111	14105094746	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014609046	0207	0207	4.937,78	
0111	14105095655	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014609147	0106	0606	45,29	
0111	14105095655	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014609248	0706	1206	43,69	
0111	14105095655	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014609349	0107	0207	84,91	
0111	14105095655	TALLERES MORGAN, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	03	14	2007	014609450	0207	0207	996,22	
0111	14105758487	MAUTEJIDOS, S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2007	014621069	0106	0606	116,86	
0111	14105758487	MAUTEJIDOS, S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2007	014621170	0706	1206	111,50	
0111	14105758487	MAUTEJIDOS, S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2007	014621271	0107	0207	155,21	
0111	14105758487	MAUTEJIDOS, S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2007	014621372	0207	0207	3.040,94	
0111	14106566823	MESA TORRE JOSE	CL LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA	03	14	2007	014637540	0207	0207	10,72	
0111	14106605623	MUMOBEL TRADE, S.L.LABORA	CL SANTO CRISTO 11	14940	CABRA	03	14	2007	014637944	0207	0207	568,14	
0111	14106605724	MUMOBEL TRADE, S.L.LABORA	CL SANTO CRISTO 11	14940	CABRA	03	14	2007	014638045	0207	0207	49,52	
0111	14107177519	GRUPO DE COMUNICACION AL	PZ ALTO GUADALQUIVIR	14620	CARPIO EL	03	14	2007	014651987	0207	0207	410,57	
0111	14107903403	CAVISIWU, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14920	AGUILAR	03	14	2007	014673512	0207	0207	97,91	
0111	14108042031	TRABAJOS VERTICALES ANYE	AV GRANADA 12	14013	CORDOBA	03	14	2007	014677653	0207	0207	104,70	
0111	14108289278	MONTAJES ELECTRICOS JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	014686646	0207	0207	1.158,83	
0111	14108313833	VELASCO ALBALA MANUEL	AV MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	014687656	0207	0207	1.048,82	
0111	14108449532	SERRANO PADILLA JOSE	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PIRIEGO DE CO	03	14	2007	014694225	0207	0207	1.995,00	
0111	14108656060	COMPLEMENTOS GOMEZ, S.L.	PG CAMINO DE MORENTE	14600	MONTORO	03	14	2007	014702915	0207	0207	2.329,55	
0111	14108656161	COMPLEMENTOS GOMEZ, S.L.	PG CAMINO MORENTE PA	14600	MONTORO	03	14	2007	014703016	0207	0207	99,05	
0111	14108712442	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ENFERMERIA 21	14550	MONTILLA	03	14	2007	014705642	0207	0207	499,48	
0111	14108754171	PROYNVER DISEÑO Y PROMOC	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PIRIEGO DE CO	03	14	2007	014706854	0207	0207	225,82	
0111	14108776403	PLANTON MOTOS ANTONIA GL	CL LIZ JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2007	014707864	0207	0207	1.064,86	
0111	14108926246	MOLINA CEPAS SANDRA	CL CORDONEROS 38	14600	MONTORO	03	14	2007	014714837	0207	0207	287,76	
0111	14109144700	PASCUAL PAJUELO YOLANDA	CL LA RABIDA 64	14013	CORDOBA	03	14	2007	014723729	0207	0207	11,53	
0114	14103462621	EGABRO TAURINO S.L.	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2007	015643815	0102	1202	385,32	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080225359722	AMBROJO SERENO ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2007	015447589	0307	0307	289,44
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2007	015538327	0307	0307	346,26
0521	07	140050619849	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO D	03	14	2007	015333112	0307	0307	289,44
0521	07	140050768076	ZAMORA RODRIGUEZ PEDRO	CL JUDICIARIA 7	14600	MONTORO	03	14	2007	015542973	0307	0307	289,44
0521	07	140052897127	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	CL LA HIGUERA - LOCA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015333819	0307	0307	13,64
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL SANTA RAFAELA M*	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015546916	0307	0307	254,81
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015336041	0307	0307	286,55
0521	07	140061269338	JALAO CORDON RAFAEL	CL LUCEÑA 11	14510	MORILES	03	14	2007	015466383	0307	0307	286,55
0521	07	140061373715	NAVARRO CASTILLA PEDRO	CL FRANCISCO JOSE NI	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015550563	0307	0307	286,55
0521	07	140063935727	SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	CL ABAD PALOMINO 7	14800	PIRIEGO DE CO	03	14	2007	015468912	0307	0307	286,55
0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	015555303	0307	0307	286,55
0521	07	140067197553	AGUILERA ALCALA JOSE FEL	CL LUQUE 146	14859	ALBENDIN	03	14	2007	015473457	0307	0307	286,55
0521	07	140067824200	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DOCTOR CARRASCO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015342105	0307	0307	286,55
0521	07	140068444409	AMO AVALOS ANTONIO	CL JUAN VALERA 43	14850	BAENA	03	14	2007	015475376	0307	0307	286,55
0521	07	140068667105	CABEZAS LOPEZ RAFAEL	CL CERRO CRESPO BL.3	14920	AGUILAR	03	14	2007	015475679	0307	0307	286,55
0521	07	140069491605	GAITAN AVILA ROSARIO	CL ALCALDE FRANCISCO	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015558232	0307	0307	286,55
0521	07	140073735151	MARTIN AGUILAR DOLORES	CL GAITAN 82	14730	POSADAS	03	14	2007	015347357	0307	0307	286,55

0521	07	140074156392	ROSALES BANCALERO JOSE M	CL ACERA DEL SOL 5	14710	ENCINAREJO D	03	14	2007	015348670	0307	0307	8,34
0521	07	140075722035	CERDA ARENAS ANTONIA	CL EXTRAMUROS MATADE	14650	BUJALANCE	03	14	2007	016775580	0307	0307	254,81
0521	07	140077292122	ARTIZA CABRERO ANTONIO	CL JULIA DE PRADO, 2	14850	BAENA	03	14	2007	015488514	0307	0307	286,55
0521	07	141001536080	GARCIA PEREZ MARIA AMELI	CT DE LA ESTACION 34	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015353219	0307	0307	289,44
0521	07	141002162540	OCAÑA PEÑA FELIX	CL AVDA. MANUEL REIN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015494574	0307	0307	286,55
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03	14	2007	015496493	0307	0307	321,17
0521	07	141006903214	LOPEZ LOPEZ JUAN	CL MENENDEZ PELAYO 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	015577632	0307	0307	286,55
0521	07	141007550989	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL ALCALDE ANT* GUER	14711	ENCINAREJO D	03	14	2007	015424250	0307	0307	286,55
0521	07	141007978702	CORTES PORRAS ROCIO	CL LA REPUESTA 44	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015499224	0307	0307	286,55
0521	07	141012137776	ROT CASADO ANTONIA	CL CARRERA BAJA 39	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	015425866	0307	0307	333,43
0521	07	141018014360	AMBROJO PORRAS ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2007	015504981	0307	0307	286,55
0521	07	141032652670	PRIETO MUÑOZ MARIA JOSEF	BD DEL ASCUA CAMINO	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	016805690	0307	0307	325,49
0521	07	141044631968	STANIFORTH - CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	016811249	0307	0307	286,55
0521	07	180071552058	SERRANO LOPEZ MANUEL	CL DUQUE DE RIVAS 5	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	015520240	0307	0307	286,55
0521	07	241005125724	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS F	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015370700	0307	0307	359,63
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA, S/	14960	RUTE	03	14	2007	015521250	0307	0307	286,55
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14	2007	015371508	0307	0307	257,39
0521	07	431009221636	COCA RODRIGUEZ MARIA ANG	CT LA ESTACION 34	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	015374442	0307	0307	286,55
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	015375497	0307	0307	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	060060678420	MURILLO LOPEZ NICANOR	CL TORIL 5	14730	POSADAS	03	14	2007	014733126	0207	0207	91,87
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2007	015191551	0207	0207	91,87
0611	07	071004633934	ROLDAN MUÑOZ SOCORRO	CL CASAS NUEVAS 21	14857	BUJALANCE	03	14	2007	014977040	0207	0207	91,87
0611	07	071005668501	DE LOS LLANOS AGUDO BART	CL JARDINES 38	14600	MONTORO	03	14	2007	015192258	0207	0207	91,87
0611	07	080468721204	CORTES CAMPOS JUAN MANUE	CL LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014735651	0207	0207	64,31
0611	07	080521090995	GOMEZ BARRERA MANUEL	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2007	014735853	0207	0207	91,87
0611	07	081012777268	GARCIA MAYORGA MANUEL	CL CASAS NUEVAS 21	14857	BUJALANCE	03	14	2007	014981686	0207	0207	91,87
0611	07	081027391229	RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL A	AV MIGUEL DE CEVANTE	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015193975	0207	0207	58,19
0611	07	081060591396	CORTES CAMPOS RAFAELA	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014736863	0207	0207	24,49
0611	07	081124820857	VALVERDE ALCALDE JONATHA	CL JARDINES 11	14600	MONTORO	03	14	2007	015195086	0207	0207	91,87
0611	07	140042280071	ORTIZ PINEDA ANTONIO	CJ SANTA LUCIA 5	14900	LUCENA	03	14	2007	014986841	0207	0207	91,87
0611	07	140047171194	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014743937	0207	0207	91,87
0611	07	140047372369	JIMENEZ MALDONADO ANTONI	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2007	014989568	0207	0207	91,87
0611	07	140048802212	GUTIERREZ PEREZ JUAN	CL TORIL 1	14730	POSADAS	03	14	2007	014744442	0207	0207	91,87
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014745856	0207	0207	91,87
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	03	14	2007	015206709	0207	0207	91,87
0611	07	140056515328	RAMOS GALISTEO FRANCISCA	CL PORCUNA 12	14850	BAENA	03	14	2007	014999369	0207	0207	91,87
0611	07	140056596059	AVALOS MUDARRA ENCARNACI	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	014999740	0207	0207	91,87
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015208325	0207	0207	91,87
0611	07	140057639720	PEREZ JURADO JOSE	CL SANTA LUCIA 12	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015209436	0207	0207	91,87
0611	07	140059383700	MAYORGA GARCIA MARCOS	CL CANTONES 1	14600	MONTORO	03	14	2007	015212062	0207	0207	91,87
0611	07	140060461612	ESPIÑO LEON FRANCISCO	PZ SANTA MARIA 8	14600	MONTORO	03	14	2007	015213476	0207	0207	91,87
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	014908736	0207	0207	91,87
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015214587	0207	0207	91,87
0611	07	140063238337	MERCADO PADILLA FRANCISC	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	015010180	0207	0207	91,87
0611	07	140064257342	GARRIDO SILLERO PABLO	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2007	014759495	0207	0207	91,87
0611	07	140065022228	HEREDIA CORTES MANUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015218530	0207	0207	91,87
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL NUEVA 79	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015017759	0207	0207	91,87
0611	07	140068205689	ORTIZ MENDEZ FRANCISCO J	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015019375	0207	0207	91,87
0611	07	140068929914	LORA CARCELLEN MARIA ROSA	CL GRAN CAPITAN 77	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015224489	0207	0207	91,87
0611	07	140069210406	URBANO RUIZ ANA	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2007	015022813	0207	0207	91,87
0611	07	140070495149	CRUZ VIUDES JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 19	14850	BAENA	03	14	2007	015028469	0207	0207	91,87
0611	07	140071579933	MARTIN AGUILAR JOSE	CL CONDE DE VALLELLA	14730	POSADAS	03	14	2007	014770613	0207	0207	91,87
0611	07	140072785460	MENDIETA NAVARRO RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	014772532	0207	0207	91,87
0611	07	140072883975	ALONSO MORAL PAULINO	CL BAJA SAN PEDRO, 2	14850	BAENA	03	14	2007	015035947	0207	0207	91,87
0611	07	140075045358	IZNAJAR RUANO ANA	AV ESTACION 11	14730	POSADAS	03	14	2007	014779303	0207	0207	91,87
0611	07	140076056683	VALLEJO BAREA MARIA CARM	CL PONIENTE 37	14857	BUJALANCE	03	14	2007	015041102	0207	0207	91,87
0611	07	140076250582	ROMERO CASTRO JUAN	CL COLON 31	14600	MONTORO	03	14	2007	015240455	0207	0207	91,87
0611	07	140076363346	PONZIO - GIOVANNI	CL HERRERIAS 10	14600	MONTORO	03	14	2007	015240657	0207	0207	91,87
0611	07	140076875729	MANSILLA MIRANDA CARMEN	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	015042920	0207	0207	91,87
0611	07	140077107418	CASTILLO SANCHEZ ANTONIA	UR PEDRO GARFIAS 2	14940	CABRA	03	14	2007	015044334	0207	0207	91,87
0611	07	140077107620	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	UR PEDRO GARFIAS 2	14940	CABRA	03	14	2007	015044435	0207	0207	91,87
0611	07	140077223313	RECIO CALVO FRANCISCO	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2007	015242172	0207	0207	91,87
0611	07	140077272823	ARJONA PLAZUELO DOLORES	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	014780212	0207	0207	91,87
0611	07	140078159664	GUTIERREZ TIRADO ANTONIO	CL BENAMEJI 23	14960	RUTE	03	14	2007	015047970	0207	0207	91,87
0611	07	141000054408	SERRANO MAJUELOS ROSALIA	PZ SANTA MARIA 8	14600	MONTORO	03	14	2007	015244596	0207	0207	91,87
0611	07	141000291147	SANCHEZ MORENO EMILIO	CL AVERROES 6	14200	PE ARROYA PU	03	14	2007	014887316	0207	0207	91,87
0611	07	141000917910	DIAZ FERNANDEZ JOSE	CL MADRE FILOMENA 6	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	015245812	0207	0207	91,87
0611	07	141001550228	HIDALGO COSANO DOLORES	CL RODRIGUEZ CHIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015052519	0207	0207	91,87
0611	07	141001592361	ZUREKA ALBERCA MANUELA	CL PISOS CHICOS BLQ-	14920	AGUILAR	03	14	2007	015052620	0207	0207	91,87
0611	07	141001656625	CALLEJA MIRANDA JOSE	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2007	015248034	0207	0207	91,87
0611	07	141001824252	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	CL COLON 13	14960	RUTE	03	14	2007	015053428	0207	0207	91,87
0611	07	141001882957	PINEDA VARGAS MONSERRAT	CT ESTACION 34 ESC 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014783747	0207	0207	91,87
0611	07	141002773842	TORRECILLAS CARO DANIEL	PN RONDA ESTE (RIVER	14730	POSADAS	03	14	2007	014785060	0207	0207	91,87
0611	07	141003075653	HERRERA FERNANDEZ JULIAN	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	014785969	0207	0207	91,87
0611	07	141003397066	FERNANDEZ CABRERA JUANA	CL BAJA SAN PEDRO 33	14850	BAENA	03	14	2007	013819508	0107	0107	91,87
0611	07	141003397066	FERNANDEZ CABRERA JUANA	CL BAJA SAN PEDRO 33	14850	BAENA	03	14	2007	015056155	0207	0207	91,87
0611	07	141003508416	MORENO CAPITAN MARIA ANG	BD LOS MOCHOS 300	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014786575	0207	0207	91,87
0611	07	141007466824	ROMERO FLORES DINA	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015256118	0207	0207	91,87
0611	07	141007624145	POVEDANO AVALOS SAMUEL	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	015062623	0207	0207	91,87
0611	07	141007668504	MERCADO MANCILLA MARIA C	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	015062724	0207	0207	91,87
0611	07	141007668605	MERCADO MANCILLA FRANCIS	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	015062825	0207	0207	91,87
0611	07	141008832908	ALCAIDE SANCHEZ MARGARIT	CL LOS MOCHOS 220	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014795467	0207	0207	91,87
0611	07	141011650554	COCA ARMENTEROS FRANCISC	CL JARDIN 9	14600	MONTORO	03	14	2007	015258138	0207	0207	21,43

0611	07	141027075372	ROMERO VALVERDE ANTONIO	CM DE VARGAS 9	14710 VILLARRUBIA	03	14	2007	014822042	0207	0207	15,31
0611	07	141027846120	MORENO URBANO MANUEL	CL PILAR DE ABAJO 4	14860 DO A MENCIA	03	14	2007	015093238	0207	0207	91,87
0611	07	141028590794	LOPEZ HERRADOR JOSE ANTO	UR PEDRO GARFIAS 3	14940 CABRA	03	14	2007	015094349	0207	0207	91,87
0611	07	141029113281	ET TAYAA - SAID	CL CUESTA DE LOS MES	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015281275	0207	0207	91,87
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPON 24	14600 MONTORO	03	14	2007	015283501	0207	0207	91,87
0611	07	141030365086	MEDRANO CARRILLO DAVID	AV DE LA ESTACION 2	14730 POSADAS	03	14	2007	014825476	0207	0207	58,19
0611	07	141032300743	TORRES FERNANDEZ DANIEL	CL CARRERA BAJA 41	14540 RAMBLA LA	03	14	2007	014946021	0207	0207	91,87
0611	07	141033110489	TORRES HEREDIA CECILIO	CL LOS MOCHOS 300	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2007	014828005	0207	0207	91,87
0611	07	141033365218	DIAZ UBEDA JUAN JOSE	CL LOS LARAS 19	14600 MONTORO	03	14	2007	015286228	0207	0207	91,87
0611	07	141034000566	ABOUELALAM - ADIL	CL BAENA 16	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015286935	0207	0207	91,87
0611	07	141034010771	BOUALAME - ABDHELADI	CL BAENA 16	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015287036	0207	0207	91,87
0611	07	141034010872	ABOUELALAM - ALI	CL BAENA 16	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015287137	0207	0207	91,87
0611	07	141037067281	ROMERO PEREZ MARIA TERES	CL ALONSO DE AGUILAR	14920 AGUILAR	03	14	2007	015103645	0207	0207	91,87
0611	07	141038684353	AVILES MARTINEZ JUANA MA	CL LUNA 20	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	015106877	0207	0207	82,68
0611	07	141039209870	TORRES HEREDIA ALEJANDRA	CL VEREDON LOS MOCHO	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2007	014833459	0207	0207	27,56
0611	07	141039800459	ZURERA URBANO MARIA ANGE	CL ARRECIFE 5	14920 AGUILAR	03	14	2007	015107584	0207	0207	91,87
0611	07	141040168352	CABALLERO ROLDAN SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	015107786	0207	0207	91,87
0611	07	141040210990	HEREDIA FAJARDO DOLORES	CL RONDA SUR 3	14650 BUJALANCE	03	14	2007	015293403	0207	0207	11,48
0611	07	141040389331	BERMUDEZ MALDONADO ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2007	014834671	0207	0207	91,87
0611	07	141040680331	BIGU - ADRIAN	CL ALVARO PEREZ 7	14600 MONTORO	03	14	2007	015294312	0207	0207	91,87
0611	07	141041053375	TIRADO ROLDAN ANA BELEN	CL VISTA HERMOSA 47	14960 RUTE	03	14	2007	015109204	0207	0207	91,87
0611	07	141042744613	TORRECILLAS ARJONA ISABE	CL CAÑADA REAL SORIA	14710 VILLARRUBIA	03	14	2007	014836893	0207	0207	91,87
0611	07	141042897890	TRISS - JAWAD	CL ANCHA 103	14900 LUCENA	03	14	2007	015118601	0207	0207	91,87
0611	07	141042908301	ARDESSADEK - EL HATTAB	CL ANCHA 48	14900 LUCENA	03	14	2007	015119207	0207	0207	91,87
0611	07	141042915371	ZITOUNI - DRISSE	CL ANCHA 103	14900 LUCENA	03	14	2007	015119409	0207	0207	91,87
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600 MONTORO	03	14	2007	015299059	0207	0207	91,87
0611	07	141042963265	GAVAN - MIRCEA	CL RUIZ FRIAS 27	14850 BAENA	03	14	2007	015120823	0207	0207	91,87
0611	07	141042997318	MURESAN - MIHAELA ANDR	CL REY FERNANDO 46	14850 BAENA	03	14	2007	015122742	0207	0207	91,87
0611	07	141043011866	ERRAFIAI - ABDELLAH	CL SAN MARCOS 15	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015300271	0207	0207	91,87
0611	07	141043132916	MENDEZ TOAPANITA MAYRA RO	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03	14	2007	015124762	0207	0207	91,87
0611	07	141043478678	ELEXE - VIOREL	CL LUIS DE SILES 3	14600 MONTORO	03	14	2007	015302901	0207	0207	91,87
0611	07	141043535060	ORASCU FLORI DANUT	CL AMADOR DE LOS RIO	14850 BAENA	03	14	2007	015129109	0207	0207	91,87
0611	07	141043719966	SHTARBEV - NEYCHO BORI	CL REY FERNANDO 4	14850 BAENA	03	14	2007	015129412	0207	0207	91,87
0611	07	171000356369	BERMUDEZ SICILIA PEDRO	CL PUERTA GRANADA 71	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	015145475	0207	0207	91,87
0611	07	181039694604	SOUFIANE - RACHID	CL BAENA 16	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	015319570	0207	0207	91,87
0611	07	211014908830	MARTIN PULIDO EVA MARIA	CL JUDICIARIA 26	14600 MONTORO	03	14	2007	015319873	0207	0207	91,87
0611	07	280255288533	MESA GRANDE JULIAN	CL SANTA RAFAELA MAR	14630 PEDRO ABAD	03	14	2007	015323513	0207	0207	91,87
0611	07	290067175806	CARDENAS NUÑEZ VICENTE	AV DE LA ESTACION, 2	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	015154973	0207	0207	91,87
0611	07	411035444610	ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO	CL LA BODEGA 1	14860 DO A MENCIA	03	14	2007	015162350	0207	0207	91,87
0611	07	460163185124	TORRE CABRERA JOSE	CL RONDA OESTE 2	14709 BEMBEZAR DEL	03	14	2007	014876101	0207	0207	91,87
0613	10	14008494156	MUÑOZ MONTES MARIA DEL P	CL SANTA ANA	14940 CABRA	03	14	2007	014543166	0207	0207	235,19
0613	10	14108388201	GARCIA MORALES FRANCISCO	CL SAN ROQUE 1	14640 VILLA DEL RI	03	14	2007	014691494	0207	0207	18,16
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	140072533563	RUIZ MORENO JUANA	CL FERNANDO CAMACHO	14650 BUJALANCE	03	14	2007	015232775	0207	0207	173,41
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1211	10	14108080124	CEJAS CARVAJAL JUAN	AV MANUEL REINA 61	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	015615321	0207	0207	175,74
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	021013222659	VASQUEZ AYALA EDWIN RICH	CL HERMANO BONIFACIO	14012 CORDOBA	03	02	2007	012501904	0207	0207	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	131005136517	EDDAHBI NO TIENE KHALID	CL SOLARES 22	14530 MONTE MAYOR	03	13	2007	013401562	0307	0307	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	211031909593	PETROV - IVAN DIMITROV	CL MAYOR EL CALONG	14700 PALMA DEL RI	03	21	2007	016925168	0207	0207	91,87

Córdoba, a 30 de octubre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 11.765

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las auto liquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.												
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	14009680182	PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	CL OLIMPO 3	14014 CORDOBA	03	14	2007	014550947	0207	0207	1.179,18
0111	10	14101774821	MUEBLES MICA, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA	14920 AGUILAR	03	14	2007	014568024	0207	0207	1.641,73
0111	10	14102542434	CABEZUELO LOPEZ RAFAEL	CL PERIODISTA MIGUEL	14010 CORDOBA	03	14	2007	014575603	0207	0207	2.111,23
0111	10	14103098162	RESTAURANTE KANG LI, S.L	CL PLATERO PEDRO DE	14007 CORDOBA	03	14	2007	014581158	0207	0207	490,73
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIERNO GALVA	14014 CORDOBA	03	14	2007	014588232	0207	0207	5.301,05

0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIerno GALVA	14014	CORDOBA	03	14	2007	014589949	0207	0207	3.324,79
0111	10	14104314100	HISPAJOB E.T.T.,S.A.	CL JOSE ECHEGARAY 23	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014596114	0207	0207	1.369,69
0111	10	14105005527	CONSTRUCCIONES METALICAS	CM CARBONELL	14010	CORDOBA	03	14	2007	014607329	0207	0207	1.868,72
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014611066	0106	0606	552,72
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014611167	0706	1206	679,72
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014611268	0107	0207	230,29
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014611369	0207	0207	442,58
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014611470	0207	0207	15.322,73
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2007	014612076	0207	0207	320,41
0111	10	14106101728	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	03	14	2007	014628850	0207	0207	70,58
0111	10	14106250258	TRANSPORTES LA BELLEZA,	PG LAS QUEMADAS, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2007	014631880	0207	0207	449,18
0111	10	14106948961	RAMIREZ DELGADO FRANCISC	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03	14	2007	014645624	0207	0207	1.118,00
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2007	014659667	0207	0207	940,16
0111	10	14107822870	ARASAN MUEBLES DISEÑO,S.	PZ ANDALUCIA 16	14900	LUCENA	03	14	2007	014670781	0207	0207	824,62
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2007	014671589	0207	0207	2.535,86
0111	10	14107918052	PROMOCIONES Y DESARROLLO	CL CANAL 2	14014	CORDOBA	03	14	2007	014674017	0307	0307	266,10
0111	10	14107947354	PULGARIN GOMEZ MANUEL	CL BETIS 1	14200	PE ARROYA PU	03	14	2007	014674623	0207	0207	1.180,46
0111	10	14108015759	GUTIERREZ - GUADALUPE	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	04	14	2006	005018700	0406	0406	360,62
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2006	011595805	1105	1105	360,50
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2006	012452031	1205	1205	1.714,28
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2006	012452132	0106	0106	2.069,09
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	014677350	0207	0207	4.593,10
0111	10	14108276245	S.I.UJMAN S.C.	CL PONDEROSA S/N	14014	CORDOBA	03	14	2007	017151860	0207	0207	254,99
0111	10	14108277255	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2007	014686545	0207	0207	99,05
0111	10	14108303729	ARIZA CABRERO ANTONIO	CL JULIA DE PRADO 28	14850	BAENA	03	14	2007	014687252	0207	0207	2.641,19
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014689373	0106	0606	239,16
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014689474	0706	1206	337,49
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014689575	0107	0107	66,90
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014689676	0207	0207	3.339,70
0111	10	14108366979	HERMANOS JUAREZ,COM.B.	CL RONDA SAN FRANCIS	14900	LUCENA	03	14	2007	014690484	0207	0207	403,38
0111	10	14108377689	EVA RIZ, S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014690989	0207	0207	1.367,65
0111	10	14108461555	GAMMA SYSTEM,S.L.	CL JOSE BAENA 1	14850	BAENA	03	14	2007	014695033	0207	0207	719,71
0111	10	14108506924	SERVICIO INSTALACION Y M	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2007	014696952	0207	0207	7.331,94
0111	10	14108598062	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007	CORDOBA	03	14	2007	014700588	0207	0207	552,22
0111	10	14108636862	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JAIME 16	14900	LUCENA	03	14	2007	014701905	0207	0207	602,14
0111	10	14108684756	OSCASANA,S.L.	CL HUELVA (BALCONES	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014704026	0207	0207	747,58
0111	10	14108706277	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	014705541	0207	0207	276,74
0111	10	14108728206	MORENO GUERRERO DAVID	CL PLATERO LEIVA 8	14010	CORDOBA	03	14	2007	014706147	0207	0207	1.085,18
0111	10	14108920788	ORTEGA ESPEJO ANTONIA	CL JESUS RESCATADO 1	14014	CORDOBA	03	14	2007	014714534	0207	0207	1.532,98
0111	10	14108961410	MOHEDANO URBAN ANTONIO	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2007	014716352	0207	0207	618,96
0111	10	14109068716	M QUBICO ESTUDIO DE ARQU	PG TECNOCORDOBA CE-R	14014	CORDOBA	03	14	2007	014720291	0207	0207	15,42
0111	10	14109094782	MARTINEZ CABEZUELO MATIL	PG EL GRANADAL C/ESM	14014	CORDOBA	03	14	2007	014721406	0207	0207	415,15
0111	10	14109123680	OLMEDO TARIFA FRANCISCO	CL RAMON SANTAELLA 3	14850	BAENA	03	14	2007	014722820	0207	0207	266,65
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	03009403460	ROLDAN LARA ANTONIO JESU	CL HERRERIAS, S/N°	14600	MONTORO	03	14	2007	015533172	0307	0307	286,55
0521	07	03100156698	CEBRIAN ALCALDE LORENZO	CL PINO 29	14600	MONTORO	03	14	2007	015533374	0307	0307	529,25
0521	07	080313609615	MUÑOZ ANDINO MANUEL	CL COLODRERO VILLALO	14850	BAENA	03	14	2007	015448296	0307	0307	342,80
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2007	015450219	0307	0307	286,55
0521	07	101000772979	LABIB - MUSTAPHA	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	015450522	0307	0307	286,55
0521	07	101000773080	LABIB - RACHID	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	016647258	0307	0307	286,55
0521	07	101008517724	LABIB - ABDESLAM	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	015450623	0307	0307	254,81
0521	07	140060290648	GIL FERNANDEZ DOMINGO	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015465070	0307	0307	286,55
0521	07	140073156585	BALLESTEROS JIMENEZ MANU	CL VERNEUIL SUR SEIN	14920	AGUILAR	03	14	2007	015483056	0307	0307	286,55
0521	07	140076435690	YAÑEZ RIO JOSE ANTONIO	CL MARMOLEJO 7	14600	MONTORO	03	14	2007	015567326	0307	0307	286,55
0521	07	140077058413	CORTES GIL RAFAELA	CL CANTAR DEL VENCID	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015488009	0307	0307	297,12
0521	07	141001310152	MORILLO CEJAS ANTONIO	CL MAESTRO CALVO FLO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015493059	0307	0307	321,17
0521	07	141007800159	JODAS CABRERA JOSE ANTON	CL LA CUERDA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2007	016785280	0307	0307	69,28
0521	07	141012100087	FERNANDEZ PARRAS MARIA C	CL JUAN TORRICO LOME	14850	BAENA	03	14	2007	015501850	0307	0307	303,85
0521	07	141028508447	MARTINEZ DOMENECH EMILIO	CL EL MOHINO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015366050	0307	0307	286,55
0521	07	141035975023	GRANDA SALAZAR MARITZA E	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	016719404	0307	0307	70,20
0521	07	141044461917	ROCK - HERBERT	CL CANTARERIAS DE LA	14850	BAENA	03	14	2007	015518321	0307	0307	299,52
0521	07	141044884370	PORRAS CORTES FRANCISCA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	016724050	0307	0307	70,70
0521	07	170066974285	PASSARELL VILLANUEVA JOS	CL MONTENEGRO 2	14900	LUCENA	03	14	2007	015519533	0307	0307	286,55
0521	07	410133170302	ALVAREZ PINEDA DOLORES	CL DAOIZ Y VELARDE (14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015373528	0307	0307	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	014981585	0207	0207	91,87
0611	07	140033532691	FLORES DIAZ LUIS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014985124	0207	0207	91,87
0611	07	140037774625	ORTIZ JIMENEZ JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014985730	0207	0207	91,87
0611	07	140048776243	ZURITA CASTRO JOSE MARIA	CL MATEO PEREZ, 20	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015201251	0207	0207	91,87
0611	07	140050563164	JIMENEZ PARRADO MARCOS	CL BARRI.JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014992703	0207	0207	91,87
0611	07	140053085063	LOPEZ SALAMANCA CECILIO	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	014994521	0207	0207	91,87
0611	07	140057520286	HUETO MONTERO EMILIO	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015209234	0207	0207	91,87
0611	07	140059041772	COST CARRASCO MANUEL	CL SAN BARTOLOME 8	14850	BAENA	03	14	2007	015002605	0207	0207	91,87
0611	07	140059179188	RODRIGUEZ VALLEJO SANTIA	CL HERRADURA 18	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015211759	0207	0207	91,87
0611	07	140061106256	DELGADO VINOS FRANCISCO	CL OBISPO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015214183	0207	0207	36,74
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2007	015007554	0207	0207	91,87
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2007	015010382	0207	0207	91,87
0611	07	140064051521	CAÑETE TRUJILLO JOSE JES	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2007	015011594	0207	0207	91,87
0611	07	140064949577	RODRIGUEZ MADUEÑO JUAN G	CL SAN PEDRO 36	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015218328	0207	0207	91,87
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015012810	0207	0207	91,87
0611	07	140065022329	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA	CL MORENTE 26	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015218631	0207	0207	91,87
0611	07	140065298777	CHICA GALVEZ JOSEFA	CL PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA	03	14	2007	015013012	0207	0207	91,87
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERINO FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	015014325	0207	0207	91,87
0611	07	140065903413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015219742	0207	0207	91,87
0611	07	140067519269	MORENO MOLINA MARIA SIER</										

0611	07	141000174444	HEREDIA JIMENEZ MARIA	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014780616	0207	0207	91,87
0611	07	141001090890	ALBA MONTERO ROSA	CL SAN PEDRO 26	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015246519	0207	0207	91,87
0611	07	141001201331	CALZADO MARTINEZ CRISTIN	CL MORENTE 32	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015247024	0207	0207	91,87
0611	07	141001355016	SANCHEZ VELASCO ANTONIO	BD JUAN REJANO 22	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015051610	0207	0207	91,87
0611	07	141002359772	MORENO ORTIZ MIGUEL	CL TOLEDANA 66	14850	BAENA	03	14	2007	015054337	0207	0207	91,87
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILLAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015248943	0207	0207	91,87
0611	07	141002789606	MORENO CAPITAN CONSUELO	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014785161	0207	0207	91,87
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2007	015057165	0207	0207	91,87
0611	07	141006546637	PELAEZ REYES CHRISTOPHER	CL MAGISTRADO ALARCO	14850	BAENA	03	14	2007	015061916	0207	0207	91,87
0611	07	141006837637	GOMEZ CAMACHO ESPERANZA	CL ASUNCIÓN 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014790720	0207	0207	91,87
0611	07	141007196840	SEGURA RIOS ANTONIO	PZ SAN FERNANDO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014791326	0207	0207	91,87
0611	07	141008406613	MORENO CAPITAN ADAN	CL ALCALDE MANUEL DE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014794356	0207	0207	91,87
0611	07	141008408128	MORENO CAPITAN YASMINA	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014794457	0207	0207	91,87
0611	07	141009593952	RODRIGUEZ LARA DOLORES M	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	03	14	2007	015065552	0207	0207	91,87
0611	07	141010211116	EXPOSITO PRIEGO MARIA JO	CL VIZCAINO 17	14850	BAENA	03	14	2007	015066764	0207	0207	91,87
0611	07	141010992368	LOPEZ DURAN CECILIO	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015068178	0207	0207	91,87
0611	07	141014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015073737	0207	0207	39,80
0611	07	141015159328	OLMO GONZALEZ MARIA CARM	CL VERNEVILL SUR SEIN	14920	AGUILAR	03	14	2007	015075454	0207	0207	91,87
0611	07	141018584539	PALENZUELA ESPEJO RAFAEL	CL SEVILLA 7	14900	LUCENA	03	14	2007	015076966	0207	0207	91,87
0611	07	141019270411	JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2007	015080306	0207	0207	30,62
0611	07	141020186049	MORENO AGUDO FRANCISCA	CL MORENTE 11	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015269454	0207	0207	91,87
0611	07	141021046218	ROMERO GARCIA SALOME	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015083538	0207	0207	91,87
0611	07	141024839625	AGUILERA GUTIERREZ RAPAE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	015087881	0207	0207	91,87
0611	07	141026733650	KRAMCHI - MOHAMED	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	015090410	0207	0207	91,87
0611	07	141028717908	GOMEZ BORRIGO ANA BELEN	CL ALCALDE MANUEL AL	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	014823557	0207	0207	91,87
0611	07	141033137569	CABALLERO ROLDAN GEMA	BD JUAN REJANO 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015098187	0207	0207	91,87
0611	07	141033508694	JIMENEZ VELAZQUEZ EVARIS	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2007	015098490	0207	0207	91,87
0611	07	141034956422	RODRIGUEZ BELTRAN MANUEL	CL POETA JUAN ROJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015100413	0207	0207	91,87
0611	07	141037427393	MARTIN JIMENEZ MANUEL	GR POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015104453	0207	0207	91,87
0611	07	141038689609	JIMENEZ VELAZQUEZ FRANCI	CL LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2007	015106978	0207	0207	91,87
0611	07	141039121156	BELTRAN BELTRAN JULIAN	CL POETA JUAN REJAN	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015107079	0207	0207	91,87
0611	07	141039580894	PADILLA MACHADO RAUL	CL JAZMIN Y LA LLAMA	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015107180	0207	0207	91,87
0611	07	141039739229	CABALLERO ROLDAN ANA MAR	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015107483	0207	0207	91,87
0611	07	141041060752	GONZALEZ CAÑETE FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	015109305	0207	0207	91,87
0611	07	141042755020	MORENO ROMERO JESUS	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015114153	0207	0207	91,87
0611	07	141042876369	FLORESCU - MIHAELA	CL DOÑA MENCIA 3	14850	BAENA	03	14	2007	015117587	0207	0207	91,87
0611	07	141042877076	EL AMRAOUI - HABIBA	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015117688	0207	0207	91,87
0611	07	141042988527	ELHADDADUI - EL ABDEL	CL BARRIADA DE LOS P	14960	RUTE	03	14	2007	015122237	0207	0207	91,87
0611	07	141044707447	MÜLLER - ANDRZEJ MAREK	CT RA BUJALANCE CAST	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014841947	0207	0207	91,87
0611	07	141044708053	KOBIROWSKI - RYSZARD	CL CTRA BUJALANCE CA	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842048	0207	0207	91,87
0611	07	141044708457	PAWLOWSKI - ANDRZEJ MI	CL CTRA. BUJALANCE C	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842129	0207	0207	91,87
0611	07	141044708659	PACZYNSKI - JAROSLAW	CL CTRA. BUJALANCE C	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842351	0207	0207	91,87
0611	07	141044710780	DANKOWSKI - SLAWOMIR	CL CTRA BUJALANCE CA	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842654	0207	0207	91,87
0611	07	141044710982	SNIECIKOWSKI - KRZYSZT	CL CTRA. BUJALANCE C	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842856	0207	0207	91,87
0611	07	141044711083	JANUSZ - DARIUSZ MAREK	CL CTRA BUJALANCE CA	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014842957	0207	0207	91,87
0611	07	141044727352	KUCINSKI - PAWEŁ	CT BUJALANCE-CASTRO,	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014843765	0207	0207	91,87
0611	07	141044727958	PIOTROWSKI - ADAM	CT BUJALANCE-CASTRO,	14029	PRAGDNA	03	14	2007	014844068	0207	0207	91,87
0611	07	281029323419	TEJEDOR RODRIGUEZ EMILIO	TR PEDRO GALVEZ 1	14850	BAENA	03	14	2007	015153862	0207	0207	91,87
0611	07	290058903120	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL NICOLAS LAVELA 6	14960	RUTE	03	14	2007	015154872	0207	0207	91,87
0611	07	301007650250	ROMERO DONCEL ROSALIA	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015157906	0207	0207	91,87
0611	07	301009304708	JEMOULA - AHMED	CL HUELVA, 1 FASE 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015158007	0207	0207	91,87
0611	07	301035557655	JEMOULA - HICHAM	CL HUELVA 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015159320	0207	0207	91,87
0611	07	410155019752	LOPEZ ESPINOSA MARIA ISA	CL MELILLA -FASE 2-	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015161340	0207	0207	91,87
0611	07	410156049467	CHAPARRO CABELLO JUAN CA	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015161441	0207	0207	82,68
0611	07	411043915134	CORDERO CARMONA MILLAGROS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015162451	0207	0207	91,87
0611	07	411084530246	SANCHEZ VELASCO JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	015162754	0207	0207	91,87
0613	10	14104048560	MORENO RODRIGUEZ CRISTOB	CL DEL ACEITE 22	14850	BAENA	03	14	2007	014592171	0207	0207	253,09
0613	10	14106991401	MESA CARACUEL JUAN	CL BAENA 15	14900	LUCENA	03	14	2007	014646836	0207	0207	111,30
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141016832677	BECERRA LAO PEDRO	CL LA VEGA 14	14711	ENCINAREJO D	03	08	2007	034384306	0307	0307	286,55
0521	07	141022815759	DELGADO GARCIA ANTONIO M	CL GRANADA 17	14500	PUNTE GENIL	03	18	2007	016813009	0307	0307	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141029666282	REYES HEREDIA FERNANDO	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	21	2007	017352877	0207	0207	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41115894905	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	41	2007	020187100	0606	0606	343,12
0111	10	41115894905	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	41	2007	020187201	0107	0107	148,02
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	081014043120	ARROYO GARCIA MIGUEL ANG	CL VERACRUZ 20	14500	PUNTE GENIL	03	41	2007	021724447	0307	0307	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	41109578282	MELLADO GARCIA S C	CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	41	2007	020024826	0207	0207	734,69

Córdoba, a 31 de octubre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.390

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00659/2006. Matrícula: 77-30CZT
 Titular: Lozano Cervera, María del Carmen. Domicilio: Fuente Grande, 62 Co. Postal: 14812. Almedinilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 23 de enero de 2006

Vía: A-4; Punto Kilométrico: 420; Hora: 20:15

Hechos: Circular con el vehículo reseñado, en el cual se refleja en la hora de registro, una manipulación del aparato tacógrafo. Figura una anomalía entre las 18:00 h. y las 19:20 h., con una apertura del aparato, sin marcar velocidad y cierre posterior, aunque señala parada.

Normas Infringidas: 140.10 LOOT 197.10 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resultado imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.391

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02321/2006. Matrícula: 60-70DSN

Titular: Castillo Rubia, Victoriano. Domicilio: Sagrada Familia, 6-6-I Co. Postal: 23007 Jaén

Fecha de denuncia: 18 de mayo de 2006

Vía: A-306; DIR. El Carpio Punto Kilométrico: 1'300; Hora: 08:15

Hechos: Transportar soportes de espejos desde Martos (Jaén) hasta Portugal, con un peso total de 4300 Kgs., estando autorizado para 3500 Kgs., exceso de peso 800 Kgs. (22'86%) Pesado en Báscula Móvil de la Junta de Andalucía

Normas Infringidas: 141.4 LOOT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.851,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.392

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direc-

ciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02437/2006. Matrícula: CO-006708-Z

Titular: Ttes. Jiménez Dorado S.A. Domicilio: Parejo Cañero, 29 Co. Postal: 14500 Puente Genil (Córdoba)

Fecha de denuncia: 9 de junio de 2006

Vía: A-4; Punto Kilométrico: 420; Hora: 19:30

Hechos: Carecer en el vehículo de los discos diagrama de la semana en curso, y del último de la semana anterior en la que condujo.

Normas Infringidas: 140.24 LOOT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de julio y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.394

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02564/2006. Matrícula: J-006822-S

Titular: Coamuebles S.L.L. Domicilio: Pgno. Sta. Quitéria, C/ Almería, 1 Co. Postal: 23780 Lopera (Jaén)

Fecha de denuncia: 9 de junio de 2006

Vía: A-4; Punto Kilométrico: 403; Hora: 00:30

Hechos: Circular realizando un transporte de muebles desde Sevilla a Lopera (Jaén), careciendo de tarjeta de transportes

Normas Infringidas: 142.25 LOOT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso

de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.395

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00080/2007. Matrícula: 03-91CTB
Titular: He Ming Wei S.L. Domicilio: Hemingway, 7 Co. Postal: 29004 Málaga

Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2006

Vía: A-45; Punto Kilométrico: 35; Hora: 18:00

Hechos: La realización de transporte de artículos de regalo al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. No justifica relación laboral con la empresa.

Normas Infringidas: 141.31 LOOT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.397

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00081/2007. Matrícula: 00-66CTH
Titular: He Ming Wei S.L. Domicilio: Hemingway, 7 Co. Postal: 29004 Málaga

Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2006

Vía: A-45; Punto Kilométrico: 35; Hora: 17:50

Hechos: La realización de transporte de artículos de regalo al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. No justifica relación laboral con la empresa.

Normas Infringidas: 141.31 LOOT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.398

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00102/2007. Matrícula: 51-59DYX
Titular: Sansecu S.L. Domicilio: Barriada de la Golondrina, C/ JBuzón, 37 Co. Postal: 14193 El Higuerón (Córdoba)

Fecha de denuncia: 20 de junio de 2006

Vía: A-4; Punto Kilométrico: 380; Hora: 09:45

Hechos: Circular transportando paquetería por las localidades de Montoro, Valsequillo, Villafranca, Adamuz, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas Infringidas: 141.31 LOOT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.400

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00231/2007. Matrícula: 81-24BFS

Titular: Courier S.L. Domicilio: Avda. Málaga, 22 Co. Postal: 23710 Bailén (Jaén)

Fecha de denuncia: 1 de julio de 2006

Vía: N-IV; Punto Kilométrico: 383; Hora: 04:00

Hechos: Transportar Paquetería desde Bailén a Córdoba, careciendo de la tarjeta de transportes. Obstanta distintivo M. Público Nacional

Normas Infringidas: 140.1.9 LOOT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.401

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00353/2007. Matrícula: VA-007822-P

Titular: Jiménez Campos Pedro. Domicilio: Ctra. Palma del Río, Km. 7 Co. Postal: 14193 El Higuerón (Córdoba)

Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2006

Vía: N-432; Punto Kilométrico: 268; Hora: 08:15

Hechos: Circular realizando un transporte de una retro-excavadora marca new holland, matrícula E-5746BDF propiedad del que figura como cargador, desde Córdoba hasta Cerro Muriano, amparado por una tarjeta MPCN, no siendo la mercancía del titular de la tarjeta

Normas Infringidas: 140.1.6 LOOT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.403

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00354/2007. Matrícula: SE-000363-DF

Titular: Rodríguez Caro, Antonio. Domicilio: Norte, N.1 (Poblar de Setefilla) Co. Postal: 41440 Lora del Río (Sevilla)

Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2006

Vía: A-453; Punto Kilométrico: 0,200; Hora: 17:30

Hechos: No llevar insertado en el tacógrafo la hora de registro durante la prestación de servicio

Normas Infringidas: 140.22 LOOT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.405

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00447/2007. Matrícula: SE-007922-DC

Titular: Amaya Orozco, Águeda. Domicilio: Pasaje Málaga, 4, 2A Co. Postal: 29400 Ronda (Málaga)

Fecha de denuncia: 11 de agosto de 2006

Vía: A-4; Punto Kilométrico: 399; Hora: 19:00

Hechos: Realizar un transporte desde Sevilla a Ciudad Real careciendo de autorización administrativa

Normas Infringidas: 140.1.9 LOOT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley

de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA Núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.344
Expediente A.T.: 24/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Proseco S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de la instalaciones descritas en el proyecto denominado: Electrificación en media y baja tensión de la Unidad de Ejecución AL-1 de Alcolea (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 30 de mayo de 2007.

CUARTO: Con fecha 2 de agosto de 2007, Endesa Distribución Eléctrica SL. ha solicitado la cesión de las instalación que se describen a continuación, presentando el correspondiente convenio de cesión.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones solicitadas por Proseco S.L y la Autorización Administrativa de transmisión a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica, de la instalación eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea alimentación C.D. 37642

Final: : Línea alimentación C.D. 37642

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.:2 x 0,200

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva Apertura, s/n.

Municipio: Alcolea.

Tipo: Interior.

Relación de transformación:20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
 Núm. 11.362
Denuncia Convenio Colectivo
Código de Convenio 14-0124-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa «Mancomunidad de Municipios Los Pedroche» y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por la representante de los trabajadores, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 5 de octubre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA
 Núm. 11.363

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA

PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL POZUELO, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS (CÓRDOBA) (VP VP/00697/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Pozuelo, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Zuheros (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Pozuelo, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Zuheros (Córdoba).

SEGUNDO.- El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, puesto que existen numerosos expedientes de deslinde que ha provocado que los plazos administrativos no hayan podido cumplirse

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Pozuelo, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Zuheros (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DESLINDE
EXPTE. 697/2006

En relación con el expediente de exposición pública de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO de deslinde de la vía pecuaria denominada como «COLADA DEL POZUELO», en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en dicho procedimiento.

TITULAR	POL	PARC
Alcalá Zafra, Rafael	8	103
Arrébola Mesa, Rafael	8	106
Arroyo Arévalo, Juan	8	68
Arroyo Arévalo, María Aurora	9	102
Arroyo Cantero, Aurelio	8	55
Arroyo Romero, Miguel	8	6
Camacho Arroyo, Emilio	9	144
Camacho Camacho, Luisa	8	87
Camacho Poyato, Manuel	8	88
Camacho Serrano, Antonio	8	165
Camacho Serrano, Francisco	9	109
Campos Vargas, Francisco	9	162
Castro Sabariego, Francisco	8	109
Córdoba Fernández, José	8	9
Deleg. Prov. de Economía y Hacienda	9	98
El Cañijal, Sociedad Civil	8	1
Espejo Castro, Manuel	9	105
Espinosa Cubero, Juan Francisco	8	82
García Castro, Carlos	8	18
García Gómez, Antonio	8	104

García Gómez, Carlos	8	53
García Gómez, Manuel	9	128
Herencia Galo, Rosario	8	83
Jiménez Poyato, Lourdes	8	85
Lastres Expósito, Antonio	9	131
León Ucles, Rafael	8	61
Luzón Barrios, Manuel	8	21
Mesa Ramírez, Francisca Antonia	9	141
Mesa Ramírez, Josefa	9	141
Mesa Ramírez, M Aurora	9	139
Ortiz Romero, Antonio	9	150
Pérez Poyato, Encarnación	9	125
Pérez Poyato, M del Socorro	9	126
Pérez Sabariego, Antonio	8	57
Pérez Zafra, Diego	9	115
Pérez Zafra, Felipe	9	133
Poyato Arroyo, Antonia	8	118
Poyato Jiménez, José	9	163
Poyato Poyato, Antonio	8	4
Poyato Poyato, José Agustín	9	101
Poyato Poyato, Juan Manuel	9	117
Poyato Poyato, Vicente	9	127
Poyato Romero, Aurora	8	105
Poyato Romero, Carmen	8	107
Poyato Sevillano, Antonio	8	5
Poyato Zafra, José	9	108
Priego Ortiz, Encarnación	8	94
Priego Ortiz, Francisco	8	50
Rienda Romero, José María	9	129
Rodríguez Arroyo, José Manuel	8	69
Rodríguez Gómez, Francisco	8	59
Rodríguez Mesa, Rafael	8	91
Romero Poyato, Antonio	9	99
Romero Poyato, Isabel	9	99
Romero Poyato, Manuel	9	99
Sabariego Mesa, Remedios	8	58
Sabariego Ortiz, Francisco	8	28
Salamanca Arrébola, Antonio	8	100
Salamanca Pérez, Antonio	9	100
Serrano Camacho, Francisco	8	110
Serrano Mesa, Francisco	8	26
Serrano Sabariego, Manuel	8	108
Sevillano Zafra, José	8	92
Zafra Cantero, Encarnación	8	84
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Zuheros		S/R
Telefónica A/A: Gabriel Gallego		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R
Ayuntamiento de Córdoba		S/R
Ayuntamiento de Huelva		S/R
Ayuntamiento de Doña Mencía		S/R
Ayuntamiento de Cabra		S/R
Ayuntamiento de Cogollos-Vega		S/R
Ayuntamiento de Linares		S/R
Ayuntamiento de Linares		S/R
Ayuntamiento de Madrid		S/R
Ayuntamiento de Cádiz		S/R
Ayuntamiento de Málaga		S/R
Ayuntamiento de Gelves		S/R
Ayuntamiento de Toledo		S/R
Ayuntamiento de Alacant		S/R
Ayuntamiento de Priego de Córdoba		S/R

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 18 de septiembre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el «Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 339/2007, incoado a Urbanizaciones Industriales Malagueñas, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Urbanizaciones Industriales Malagueñas, S.L.
D.N.I./N.I.F.: B-29011137.

Último domicilio: C/ Stracha, n.º 6-3.º. 29015 Málaga.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 339/2007.

Córdoba, a 8 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.366

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 23/2007, incoado a Modelar Gate, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación del Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Modelar Gate, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-82353442.

Último domicilio: C/ Blas Infante, número 54. 14280 Belalcázar (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 23/2007.

Córdoba, a 9 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.368

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el «Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 98/2007, incoado a Covalto Sociedad Cooperativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente

anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Covalto Sociedad Cooperativa.

D.N.I./N.I.F.: F-14522841.

Último domicilio: C/ Joaquín Turina. número 3. 14730 Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 98/2007.

Córdoba, a 4 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.369

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 142/2007, incoado a don Nikolay Atanasov Popov.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación del Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Nikolay Atanasov Popov.

D.N.I./N.I.F.: X-5259606-N.

Último domicilio: C/ Murcia, número 2, portal 1-D. 47012 Valladolid.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 142/2007.

Córdoba, a 4 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.371

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Trámite de Audiencia, Medida 2: ACTUACIONES AGROAMBIENTALES RESPECTO A LA ROTACIÓN DE CULTIVOS, GIRASOL SECANO EN ROTACIÓN, Campaña 2006», expediente 339666/06, correspondiente a D. PEDRO MALAGÓN OSUNA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que de acuerdo al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte al expediente el escrito de subsanación o cualquier otra documentación que estime pertinente, con la advertencia de que si no

lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose a dictar resolución en los términos del art. 42.1 de la LRJ-PAC.

Interesado: Pedro Malagón Osuna.

N.I.F./C.I.F.: 29923793B.

Último domicilio: C/ Zarcos, 21. Bujalance (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia, Medida 2: ACTUACIONES AGROAMBIENTALES RESPECTO A LA ROTACIÓN DE CULTIVOS, GIRASOL SECANO EN ROTACIÓN, Campaña 2006
Número de expediente: 339666/06.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.361

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección CO n.º 01237, de fecha 13 de febrero de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/42/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Ramón Vidal Nicolás, propietario del establecimiento «Café-Bar Pinfer» y cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Isla Formentera, sin número, de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, el Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Servicio de Informática
Núm. 11.621

CONVOCATORIA PÚBLICA DE BECAS DE FORMACIÓN
EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Universidad de Córdoba, este Rectorado ha resuelto convocar 12 becas con las siguientes normas:

Primera.- Objeto:

Las Becas tienen por objeto la formación práctica en las actividades propias del Servicio de Informática.

Segunda.- Beneficiarios:

Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea.

- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario. En el caso de las Ingenierías serán aceptados en la convocatoria aquellos alumnos a quienes sólo les quede por superar el proyecto fin de carrera y se matricularan por última vez con posterioridad al curso académico 2003-2004, inclusive.

- La fecha fin de estudios debe ser posterior al curso académico 2003-2004, inclusive.

Tercera.- Dotación:

La Beca comprende una asignación mensual de 575.00 €. Además, la Universidad sufragará su seguro de asistencia médica y de accidentes a cada becario durante el tiempo de duración de la Beca.

Cuarta.- Incompatibilidad:

La Beca disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con un sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado con cualesquiera otras instituciones o empresas.

Quinta.- Duración:

La duración de las Becas será de 9 meses. Al final de dicho período el Servicio de Informática expedirá un certificado en el que se evalúe el proceso de formación y la actividad desarrollada por el becario.

Sexta.- Carácter de las Becas:

La concesión de las Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

La renuncia a las Becas deberá presentarse ante el Rectorado de esta Universidad, al menos quince días antes de hacerse efectiva.

Séptima.- Condiciones del disfrute:

La actividad formativa se desarrollará en horario de mañana o tarde, según sea establecido para cada Centro al que se le asigne, de lunes a viernes, y con una dedicación de veinte horas semanales, y debiendo coincidir este horario, en su mayor parte con la presencia del responsable de formación del becario en cada Centro; 11 de estas becas tendrán su destino en los distintos Centros de la capital, y 1 en la Escuela Universitaria Politécnica de Belmez.

Octava.- Solicitudes y documentación:

Los alumnos de la Universidad de Córdoba, podrán registrar telemáticamente su solicitud a través de la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/convocatorias>.

El resto de solicitantes, u opcionalmente los alumnos de la Universidad de Córdoba, podrán cumplimentar las solicitudes, según impreso normalizado, que se encuentran a disposición de los aspirantes en el Servicio de Informática, en el Rectorado de la Universidad de Córdoba y en web anteriormente citada. Serán dirigidas al Vicerrector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada, en la que se detallen las calificaciones obtenidas. Se admite expediente académico no oficial para los alumnos de la Universidad de Córdoba.

Novena.- Selección y valoración de las solicitudes:

La selección se realizará por una Comisión presidida por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones o persona en quien delegue e integrada además por dos funcionarios pertenecientes a la Escala de Informática de la Universidad de Córdoba.

Dicha Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de estas solicitudes.

Una vez efectuada la evaluación de los aspirantes, la Comisión la hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la web señalada en la base octava, y elevará la evaluación al Excmo. Sr. Rector Magfco. al objeto de que se expida la correspondiente credencial de becario.

Se publicará una lista con los 11 seleccionados con destino en la capital, incluyendo un número adicional de suplentes. Igualmente se publicará una segunda lista con los seleccionados entre aquellas solicitudes que hayan marcado su interés por el destino en la Escuela Universitaria de Belmez. En el supuesto de que un mismo solicitante obtenga plaza en ambas listas, deberá renunciar a una de ellas, a su elección, y la plaza vacante se adjudicará por orden de suplencia.

La Comisión de selección, a la vista de las solicitudes de becas presentadas, podrá determinar la no concesión cuando, a su juicio no reúnan un mínimo de condiciones exigibles.

Décima.- Para la selección se tendrá en cuenta:

1. Titulación académica.
2. Expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en una primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Undécima.- Baremo de Méritos aplicable a la convocatoria

El baremo de méritos que se aplicará en la valoración de las solicitudes es el siguiente:

1. Titulación académica

- Ingeniero Superior en Informática o Telecomunicaciones: 40 puntos.

- Ingeniero Técnico en Informática: 35 puntos.
- Titulaciones Superiores afines a la Informática: 30 puntos.
- Ingeniero Superior en Informática o Ingeniero Técnico en Informática, ambos de último curso a falta de superar el proyecto fin de carrera: 25 puntos.

- Titulaciones de Grado Medio afines a la Informática: 20 puntos.
- Titulaciones Superiores o Titulaciones de Grado Medio afines a la Informática, ambas de último curso a falta de superar el proyecto fin de carrera: 15 puntos.

- Otras titulaciones: 10 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta para la valoración, la titulación académica alegada para participar en la convocatoria de la beca.

La puntuación máxima en este apartado no superará los 40 puntos.

2. Expediente académico.

Se valorará la nota media del expediente, multiplicada por 10, calculada según el siguiente procedimiento:

- Número de créditos de todas las asignaturas en que se haya obtenido: Matrícula de Honor X 4 puntos.
- Número de créditos de todas las asignaturas en que se haya obtenido: Sobresaliente X 3 puntos.
- Número de créditos de todas las asignaturas en que se haya obtenido: Notable X 2 puntos.
- Número de créditos de todas las asignaturas en que se haya obtenido: Aprobado X 1 punto.

El reconocimiento de créditos y las asignaturas convalidadas o adaptadas en las que no exista calificación, no serán computables.

El total de puntos así obtenido, se dividirá por el número total de créditos computados y el resultado se multiplicará por 10.

La puntuación máxima de este apartado será de 40 puntos.

Duodécima.- Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En caso de que el último día de presentación sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Décimotercera.-

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Reposición ante este Rectorado, o interponer, directamente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, 16 de octubre de 2006.— El Rector Magnífico, José Manuel Roldán Nogueras.

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 10.812

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007 DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de agosto de 2007, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA 2007

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	257.402,00
2	Impuestos indirectos	91.150,00
3	Tasas y otros ingresos	183.007,00
4	Transferencias corrientes	1.206.947,00
5	Ingresos patrimoniales	91.032,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	100.380,00
7	Transferencias de Capital	1.363.999,00
9	Pasivos financieros	785.183,00
TOTAL INGRESOS		4.079.100,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	372.636,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	839.887,00
3	Gastos financieros	19.101,00
4	Transferencias corrientes	298.013,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	2.484.147,00
7	Transferencias de capital	24.100,00
9	Pasivos financieros	41.216,00
TOTAL GASTOS		4.079.100,00

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios

Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General

Subescala Administrativa (funcionarización pers. laboral): 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y sus Auxiliares: 2

B) Personal eventual: 0

C) Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1

Administrativo (a extinguir tras funcionarización): 1

Dinamizador Juvenil: 1

D) Personal laboral temporal:

Puesto.— Número de plazas.

Auxiliar Administrativo; 2

Técnico Municipal Arquitecto Técnico; 1

Profesor aula Guadalinfo; 1

Director educador Guardería; 1

Ayudante Educador Guardería; 1

Ayudante - Mantenimiento Guardería; 1

Monitor Deportivo; 1

Monitor Deportivo auxiliar; 1

Monitor de natación; 4

Socorristas; 2

Encargado de piscina; 1

Mantenimiento Piscina; 1

Jardinero; 2

Operario de Servicios Múltiples; 1

Limpiador; 4

Encargado de Obras; 1

Personal obras oficial; 4

Personal obras peón; 10

Peón mantenimiento;

Obras Municipales realizadas por administración; según proyecto

Personal obras PFEA; según proyecto

Personal de Talleres de Empleo y otros programas de empleo como Empleo Zona Norte o un Compromiso local por el empleo; según proyecto.

III. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

· Concejal/a delegado/a del Area de Servicios Sociales, Mujer y Participación ciudadana, en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de julio de 2007, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 434,40 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 2007.

· Concejal/a delegado/a del Area de Juventud y Festejos en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de octubre de 2007, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 434,40 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación queda condicionada a que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativa 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno 60 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00 € por sesión.

IV) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS PARA 2007.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros ingresos	349.807,00
4	Transferencias corrientes	232.063,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	30,00
TOTAL INGRESOS		582.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	286.180,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	286.490,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	6.180,00
TOTAL GASTOS		582.000,00

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS,

A) Personal funcionario:

Número de puestos: Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Número de puestos: Ninguno.

C) Personal laboral temporal:

DIRECTOR; 1.

DUE; 2.

FISIOTERAPEUTA; 1.

T. OCUPACIONAL; 1.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1.

RECEPCIONISTA; 1,26.

COCINERO/A; 2.

PINCHE DE COCINA; 0,68.

LIMPIADOR/A; 2.

LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A; 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

VI. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007.

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	4.079.100,00	4.079.100,00
Organismo Autónomo	582.000,00	582.000,00
Total	4.661.100,00	4.661.100,00
Eliminaciones	220.413,00	220.413,00
Consolidación presupuesto	4.440.687,00	4.440.687,00

Añora, a 4 de octubre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 10.814

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que sometido a información pública, mediante anuncio publicado el día 13 de agosto de 2007 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación dicho acuerdo íntegramente:

Primero.— Adoptar, al amparo de lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de obras de Mejora del Camino Viejo de Añora a Pedroche, según Proyecto redactado por D. Pedro Rísquez González y Manuel Rafael Sánchez León, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de las parcelas a las que se accede a través de dicho camino y por el beneficio que se obtiene por los propietarios de dichas parcelas al mejorarse considerablemente el acceso a sus fincas y explotaciones.

Segundo.— Ordenar provisionalmente el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma que a continuación se describe:

- El coste de realización de la obra es de 114.962,62 € y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 15.422,62 €, al descontar las subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 66.360,00 € y la subvención concedida por la Diputación de Córdoba de 33.180,00 €.

- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.328,99 €, equivalente al 54 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

- Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, por lo que una vez finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

- Se aplica como módulo de reparto las superficies de las fincas con fachada/acceso al camino que se va a mejorar. Se aplica una cantidad fija de 100 € por sujeto pasivo al que se le suma la cantidad resultante de multiplicar la superficie computada de cada finca expresada en metros cuadrados (obtenida por la suma de las parcelas a nombre de un mismo titular según los datos contenidos en el Catastro Rústico), por el coeficiente 0,0052 €/m².

Tercero.— Aprobar la relación de los sujetos pasivos y de las cuotas individuales resultantes a satisfacer en concepto de contribuciones especiales por la Mejora del Camino Viejo de Añora a Pedroche:

DATOS SUJETO PASIVO			SUPERFICIE TOTAL COMPUTADA M ²	CUOTA CONTRIBUCION ESPECIAL
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO		
30.159.746-F	JOSÉ HERRUZO LOPEZ	C/ IGLESIA, 29	1.576	108,20 €
75.690.995-L	ANTONIA REYES LOPEZ MADRID	PASAJE PARTICULAR DE BUGUER, 5 1ª (PALMA DE MALLORCA)	12.677	165,92 €
75.702.921-P	MARIA SOCORRO PIZARRO SÁNCHEZ	C/ IGLESIA, 11	693	103,60 €
75.701.738-K	CATALINA PIZARRO SÁNCHEZ	C/ IGLESIA, 11	17.052	188,67 €
75.694.766-H	MARIA JOSEFA BEJARANO SANCHEZ	C/ CORDOBA, 13	7.976	141,48 €
75.702.956-C	HILARIO MADRID SANCHEZ	C/ RASTRO, 9 1º	16.781	187,26 €
30.160.061-T	HEREDEROS DE ANTONIO SÁNCHEZ BENITEZ	C/ SAN PEDRO, 26	544	102,83 €
30210936-E	JUAN FRANCISCO RUBIO PALOMO	C/ OLIVOS, 22-B	1.780	109,15 €
585388-A	JOSE CARRASCO CAÑUELO	C/ PEDROCHE, 39	742	103,86 €
75.697.921-E	CATALINA MADRID SÁNCHEZ	C/ RASTRO, 13	11.507	159,84 €
75699799-C	ROSA MADRID SÁNCHEZ	C/ RASTRO, 9	2.673	113,90 €
75682499-X	JOSE CARLOS HERRERO DELGADO	C/ CONCEPCION, 38	13.310	169,21 €
30160823-A	ANGEL GONZALEZ PARRA	C/ VIRGEN, 16	11.778	161,25 €
75.686.637-P	MARCOS JOSE FERNÁNDEZ GARCIA	C/ OLIVOS, 8	49.077	355,20 €
30159804-L	CECILIA MADRID RUIZ	C/ VIRGEN, 49	55.458	388,38 €
75702951-S	RAFAEL BRAVO FERNÁNDEZ	C/ OLIVOS, 7	5.168	126,87 €
30.401.882-E	JOSE CABALLERO ESPEJO	C/ AMARGURA, 71	2.456	112,77 €
75696197-T	JUAN JOSE BARRIOS OLMO	C/ RIO JORDAN, 19	8.296	143,14 €
7569758-L	JOSE CABALLERO SÁNCHEZ	C/ AMARGURA, 36	1.423	107,40 €
30.160.762-B	MATILDE MORENO OLMO	C/ CONCEPCION, 72	2.458	112,78 €
30159854-T	JUANA CABALLERO MERINO	C/ PASTORA, 9	1.949	110,13 €
30159855-R	MARIANA CABALLERO MERINO	C/ SAN PEDRO, 5	1.848	109,61 €
75693025-W	FRANCISCO HERRUZO RISQUEZ	C/ AMARGURA, 70	7.182	137,35 €
30159954-F	MIGUEL MADRID FRANCO	C/ CORDOBA, 15	16.798	187,35 €
30160657-K	PETRA HERRUZO LOPEZ	C/ AÑORA 1 VILLANUEVA DE CORDOBA	6.086	131,65 €
30160095-B	CELESTINO GIL GARCIA	C/ CAIRUAN, 2 B1, IZ CORDOBA	22.349	216,21 €
30.160.148-H	JUAN GIL GARCIA	C/ SAN JOAQUIN, 13 1ª FUENLABRADA MADRID	8.554	144,48 €
30159953-F	JOSE RISQUEZ PANTOJA	C/ PEDROCHE, 1	5.724	129,76 €
30160536-S	FRANCISCA RUIZ MERINO	C/ CORDOBA, 4	453	102,36 €
3019202-K	DIEGO CEJUDO LOPEZ	C/ SEVILLA, 45 (POZOBLANCO)	10.217	153,13 €
30160796-E	ISABEL FERNÁNDEZ GARCIA	C/ CORDOBA, 2	29.269	252,20 €
75694759-B	MIGUEL MADRID BENITEZ	C/ VIRGEN, 47	9.686	150,37 €
30197223-V	AURELIO JUAN CEJUDO SÁNCHEZ	C/ CONGRESO, 26 B1-D POZOBLANCO	9.361	148,68 €
75691025-A	MARIA FERNÁNDEZ BARRIOS	C/ OLIVOS, 8	146.374	861,15 €
30.160.183-F	Mª SOCORRO GARCIA GIL	C/ CORDOBA, 53	31.695	264,81 €
30160298-F	RAFAEL GARCIA FRANCO	C/ IGLESIA, 18	50.771	364,01 €
29.816.841-D	PEDRO GARCIA CABALLERO	C/ SIERRA CARBONERA, 75 1ª A MADRID	5.628	129,27 €
30.159.634-X	FRANCISCO RUIZ FERNÁNDEZ	C/ VIRGEN, 5	86.302	548,77 €
	BARTOLOMÉ PANTOJA RISQUEZ	C/ VIRGEN, 16	29.968	255,83 €
30.160.724-L	JOSÉ SÁNCHEZ MADRID	C/ PLAZA SOROKO, 4 1ª E NAVARRA	80.145	516,75 €
75.686.995-N	CRISANTOS FERNÁNDEZ HERRUZO	C/ IGLESIA, 41	2.693	114,00 €
80.128.757-T	JOSÉ ANTONIO PEREZ VALENZUELA	C/ ALMERIA, 36 POZOBLANCO	7.579	139,41 €
TOTAL				8.328,99 €

Los propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36,2 del citado Texto Refundido.

En lo no previsto en el presente acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 1992.

Cuarto.— Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificación individual a los sujetos pasivos, a fin de que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones en el plazo de treinta días. En el caso que no se formulen los acuerdos ahora adoptados serán elevados a definitivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de está Orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante y de conformidad con lo establecido por los arts. 107 y 116 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición (ante Pleno) en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante podrá formular cualquier otro recurso que este procedimiento.

Añora a 26 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 11.044

ANUNCIO

Anuncio de Adjudicación del contrato Suministro Para Equipamiento del Restaurante Municipal

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición Equipamiento Restaurante Municipal.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 143, de fecha 7 de agosto de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

60.365,44 € (IVA incluido).

5.- Adjudicación:

a) Resolución de Alcaldía 129/2007, de 8 de octubre.

b) Contratista: CARRANZA HOSTELERÍA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.932,21 € (IVA incluido).

Villanueva del Rey a 9 de octubre de 2007.— La Alcaldesa- Presidenta, Mercedes Paz García.

BELALCÁZAR

Núm. 11.357

ANUNCIO

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por don Jesús Cabrera Amián, en representación de la sociedad LOS QUINTOS C.B., un Proyecto de Actuación para planta solar fotovoltaica de 900 kw en la Finca Cogolla Alta, Polígono 50, parcela 44, del término municipal de Belalcázar, el mis-

mo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2007.

Una vez admitido a trámite el citado Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, Antonio Vígara Copé.

MONTORO
Núm. 11.370

Comprobada la existencia de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en la que los interesados no han manifestado expresamente su voluntad de renovarla, cuya fecha de alta septiembre del año 2005 y por tanto con vencimiento en septiembre 2007, de conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la L.O. 14/03, por el presente

RESUELVO

- 1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que seguidamente se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el plazo de dos años:
 - AHMED AOUAD, con pasaporte: N694996; fecha nacimiento: 01-01-1943.
 - ABDELLAH AOUAD, pasaporte: L477173; fecha nacimiento: 13-09-1974.
 - SAID AOUAD, pasaporte: K796845; fecha nacimiento: 14-11-1970.

2º.- Acordar la baja de estas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución al interesado, (bien personalmente o bien si ello no ha sido posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia) para mayor garantía de los interesados y siguiendo el criterio establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 128, de 30/05/05).

Montoro, 8 de octubre 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

BAENA
Núm. 11.377

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Ángel Díaz Valle	Ordenanza Municipal de Tráfico.	570/2007	60,00 €
Javier Bravo Castillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	883/2007	60,00 €
Encarnación Campos Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	616/2007	60,00 €
Antonio Manuel Baena de los Ríos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	612/2007	60,00 €
Gonzalo Montero Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	628/2007	100,00 €
Gonzalo Montero Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	630/2007	60,00 €
Gonzalo Montero Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	629/2007	60,00 €
Gonzalo Montero Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	634/2007	100,00 €
Antonio Expósito González	Ordenanza Municipal de Tráfico.	593/2007	60,00 €
Gonzalo Montero Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	627/2007	60,00 €
Rafael Arroyo Durillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	636/2007	60,00 €
Antonio Manuel Baena de los Ríos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	647/2007	40,00 €
Juana Ortega E. espinosa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	672/2007	60,00 €
Antonio Aranda Luque	Ordenanza Municipal de Tráfico.	660/2007	60,00 €
José Esteban Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	649/2007	60,00 €
Antonio Hernández González	Reglamento General de Circulación.	1098/2007	150,00 €
Francisco M. Moreno Nucete	Ordenanza Municipal de Tráfico.	778/2007	60,00 €
Manuel Aguilera Amo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	857/2007	90,00 €
Félix García García	Ordenanza Municipal de Tráfico.	892/2007	40,00 €
Francisco Ortiz Parraga	Ordenanza Municipal de Tráfico.	440/2007	60,00 €
Manuel Cano Requijo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	461/2006	60,00 €
Fernando Carrascal Martín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	723/2006	40,00 €
Antonio Zamora Zamora	Ordenanza Municipal de Tráfico.	375/2006	100,00 €
Antonio Zamora Zamora	Ordenanza Municipal de Tráfico.	421/2006	60,00 €
SIRBU DAN MIHAI	Ordenanza Municipal de Tráfico.	725/2006	60,00 €
Antonio Duarte Ramirez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	888/2006	40,00 €
Miguel Aguado Vardenas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	901/2006	60,00 €
Francisco Mancilla Ruiz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1020/2006	40,00 €
José Homero Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1148/2007	60,00 €
Francisco Menbar Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	584/2007	40,00 €
Victorino Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1189/2007	60,00 €
Ascensión Jiménez Rojano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	973/2007	60,00 €
Manuel Campos Aguilar	Reglamento General de Circulación	226/2007	90,00 €
José Díaz Rivero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1064/2007	60,00 €
Sierra Cobo Ramirez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1238/2007	60,00 €
Manuel Campos Aguilar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	700/2007	60,00 €
Amadora de Jesús Jiménez Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1221/2007	40,00 €
Antonio Lopo Gótzio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	737/2007	100,00 €
Mª del Carmen Cruz Padilla	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1152/2007	60,00 €
Vicente Gutiérrez Gutiérrez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	815/2007	60,00 €
José Antonio Luque Tarifa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	811/2007	40,00 €

José Roldán Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1236/2007	60,00 €
Juan A. Montes Chica	Reglamento General de Circulación	496/2007	400,00 €
Juan A. Montes Chica	Reglamento General de Circulación	494/2007	450,00 €
Juan Antonio Montes Chica	Reglamento General de Circulación	495/2007	150,00 €
Juan A. Montes Chica	Reglamento General de Circulación.	482/2007	90,00 €
Garmen García Muñoz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	944/2007	60,00 €
Sandra Gueto Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico	745/2007	60,00 €
Antonio de Morenas Muñoz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	724/2007	60,00 €
Antonio M. Baena de los Ríos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	776/2007	60,00 €
José Esteban Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	780/2007	60,00 €
Josela Vallespín Córdoba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	806/2007	60,00 €
Miguel Ángel Mesa Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico	8101/07	60,00€
Felipe Calderón Valbuena	Ordenanza Municipal de Tráfico.	804/2007	40,00 €
Jacinto Prieto Marcos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	868/2006	60,00 €
Cristóbal Cano Caballero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	795/2007	60,00 €
José Miguel García Valenzuela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1132/2007	60,00 €
Antonio Cañete Ordóñez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1210/2007	60,00 €
José Navarro Ripero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	879/2007	60,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1003/2007	60,00 €
José María Trujillo Espinosa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	244/2007	60,00 €
Rafael Martínez Cantero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	434/2007	60,00 €
Favón Heredia María Dolores	Reglamento General de Circulación.	172/2007	90,00 €
Encarnación Campos Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	620/2007	60,00 €
Carlos Arenas Blanca	Ordenanza Municipal de Tráfico.	164/2007	60,00 €
Antonio Martínez Muñoz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	20/2007	60,00 €
Miguel Chacón Valverde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	379/2007	60,00 €
Juan Carlos Rivera Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	367/2007	60,00 €
Juan Carlos Rivera Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	359/2007	60,00 €
Francisco Javier Rivera Castro	Reglamento General de Circulación.	431/2007	150,00 €
Francisco Javier Rivera Castro	Reglamento General de Circulación.	68/2007	150,00 €
Francisco Javier Rivera Castro	Reglamento General de Circulación.	76/2007	150,00 €
Francisco Javier Rivera Castro	Reglamento General de Circulación.	76/2007	150,00 €
Francisco Menbar Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	26/2007	60,00 €
Ramón Montero Fajardo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	735/2007	60,00 €
José María Rodríguez Capistrano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	345/2007	60,00 €
Mª del Carmen Navas Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	315/2007	60,00 €
Aurora Sánchez Cuenca	Ordenanza Municipal de Tráfico.	285/2007	40,00 €
José Manuel Lara Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	327/2007	40,00 €
Francisco Arenas Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	228/2007	40,00 €
Francisco Díaz Cano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	137/2007	40,00 €
Josela Vallespín Córdoba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	282/2007	100,00 €
Josela Vallespín Córdoba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	471/2007	60,00 €
Josela Vallespín Córdoba	Ordenanza Municipal de Tráfico.	227/2007	100,00 €
Encarnación Campos Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	647/2007	60,00 €
Hijos de Miguel Ariza S. L.	Ley de Seguridad Vial.	115/2007	300,50 €
María del Carmen Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	338/2007	100,00 €
Hijos de Miguel Ariza S. L.	Ley de Seguridad Vial.	102/2007	300,50 €
Simón Méndez Navas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	349/2007	60,00 €
Manuel de las Morenas Cabezas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	351/2007	60,00 €
Adrián Muñoz Gordillo	Reglamento General de Circulación.	385/2007	150,00 €
María Soledad Tutau Monroy	Ordenanza Municipal de Tráfico.	410/2007	60,00 €
Aurora Sánchez Cuenca	Ordenanza Municipal de Tráfico.	346/2007	60,00 €
Musal Dan lie	Ordenanza Municipal de Tráfico.	467/2007	60,00 €
Musal Dan lie	Ordenanza Municipal de Tráfico.	530/2007	60,00 €
María Soledad Tutau Monroy	Ordenanza Municipal de Tráfico.	82/2007	60,00 €
María Soledad Tutau Monroy	Ordenanza Municipal de Tráfico.	200/2007	60,00 €
Antonio Ariza Cabrero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	567/2007	60,00 €
Antonio Ariza Cabrero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	403/2007	60,00 €
Teresa Cano González	Ordenanza Municipal de Tráfico.	475/2007	40,00 €
Josefina Espinosa Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	458/2007	60,00 €
Diego Francisco García Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	184/2007	60,00 €
María Jesús Jiménez Martínez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	636/2007	100,00 €
Juan Castro Jiménez	Reglamento General de Circulación.	1087/2007	150,00 €
C. Lucimonia de vehículos S. L.	Ley de Seguridad Vial.	108/2007	300,50 €
Pablo Abarril Cubillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	539/2007	60,00 €
Juan Antonio Ordóñez García	Reglamento General de Circulación.	450/2007	150,00 €
AppleValdemir	Ordenanza Municipal de Tráfico.	94/2007	60,00 €
Mª del C. García Valenzuela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	284/2007	40,00 €
José Felipe Aguilera Alcalá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	6/2007	60,00 €
Manuel Fajardo Cortés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1054/2007	100,00 €
Juan Pablo de Prado Ruiz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	990/2007	60,00 €
Marta Pilar Torres Cantero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	728/2007	40,00 €
Juan Luis Roa Cajías	Reglamento General de Circulación.	1107/2007	150,00 €
Rosa María Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	938/2007	60,00 €
Francisco Jª de las Mª. Martínez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	848/2007	40,00 €
Juan Jesús Carrillo Aguilera	Reglamento General de Circulación.	1182/2007	150,00 €
Antonio Martínez Muñoz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	834/2007	60,00 €
Antonio José Ortega Galvez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	708/2007	60,00 €
Felipe Serrano Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	932/2007	60,00 €
Diego García Salamanca	Reglamento General de Circulación.	813/2007	150,00 €
José María Trujillo Espinosa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	706/2007	40,00 €
Jorge Vicedo Contreras	Reglamento General de Circulación.	1126/2007	150,00 €
Andrés Rafael Urbano Lozano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	711/2007	60,00 €
Tanase Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	392/2007	40,00 €
Tanase Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	391/2007	40,00 €
Tanase Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	393/2007	60,00 €
Tanase Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	389/2007	40,00 €
Tanase Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	390/2007	40,00 €
Silvia Cantero Ortiz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	264/2007	40,00 €
José Luis Luque Gómez	Reglamento General de Circulación	1079/2007	150,00 €
José Luis Luque Gómez	Reglamento General de Circulación.	1081/2007	150,00 €
José María Trujillo Espinosa	Reglamento General de Circulación	512/2007	40,00 €
Jesús Luque Caballero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	139/2007	60,00 €
Jesús Luque Caballero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	143/2007	40,00 €
Agustín Escalante Ales	Ordenanza Municipal de Tráfico.	187/2007	60,00 €
Roberto Antonio Cabello Barón	Ordenanza Municipal de Tráfico.	749/2007	40,00 €
Cristóbal Moreno Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	707/2007	60,00 €
Mª del Carmen Barba Roldán	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1231/2007	60,00 €
Francisco Ocaña Barea	Ordenanza Municipal de Tráfico.	418/2007	60,00 €
Juan Muñoz Alcobá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	791/2007	60,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 11.937

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Rosario Ortiz López	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1192/2007	60,00 €
Diego García Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1335/2007	100,00 €
Francisco Ocaña Barea	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1304/2007	100,00 €
Josefa Esteo Pozo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1283/2007	40,00 €
Juan Fernández Pavón	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1415/2007	40,00 €
Olga María Baños García	Reglamento General de Circulación.	1354/2007	40,00 €
Antonio Zamora Zamora	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1519/2007	60,00 €

Antonio Carreras Gálvez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1343/2007	60,00 €
Antonio José Ortega Gálvez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1436/2007	100,00 €
José Antonio López Chicano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1472/2007	60,00 €
Rafael Martínez Lozano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1461/2007	60,00 €
Mantenimientos Legain	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1498/2007	60,00 €
Manuel Gutiérrez Ortega	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1501/2007	100,00 €
José Serrano Galán	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1273/2007	60,00 €
Francisco Jiménez Calero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1289/2007	60,00 €
Fontalona SL	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1195/2007	60,00 €
Maria Jesus Jiménez Martines	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1243/2007	60,00 €
Dolores Moreno Santiago	Reglamento General de Circulación.	1529/2007	60,00 €
José Manuel Molina Martínez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1388/2007	60,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Baena, a 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

LA CARLOTA

Núm. 11.382

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de La Carlota, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo el interesado alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o proponer pruebas, se dictará la oportuna Resolución.

Número expediente.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto infringido.

1632/07; Rodríguez García, Francisco Javier; 77629157V; Los Algarbes (La Carlota); 02-07-2007; 34,30 euros; Ordenanza Municipal de Circulación (art.: 152 Apar: Opc: 2A).

La Carlota a 9 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

ESPEJO

Núm. 11.446

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por TRENAS Y ASOCIADOS S.L. se solicita licencia municipal para legalización de Central Dosificadora de Hormigón, situada en Regiones Devastadas 2. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 22 de octubre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

CÓRDOBA

Área de Gestión

Departamento de Autorizaciones y Sanciones

Unidad de Sanciones

Núm. 11.441

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, RECLAMACIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Cuantía.— Norma Infringida.— Artículo.

VEH. ABANDONADOS/02/07; JUAN MILLAN ALVAREZ, S.A.; A14016414; POLG. QUEMADAS, PARCELA 12; 300.00 €; Ley 7/94 de Prot. Amb.; 88.

Córdoba a 15 de Octubre de 2007.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Gestión

Departamento de Autorizaciones y Sanciones

Unidad de Sanciones

Núm. 11.442

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma infringida.	Art.
DISPOSICIÓN 07/2007	FRANCISCO J. CABETE BERNAT	49726398	MONSIEUR F. RIBED, 26	06/07/07	Ley 10/2. Protección Seguridad Ciudadana	26.01
DISPOSICIÓN 08/2007	JUANJO SORIANO NAVARRO	77726308	CALLE DE LOS TORRES, 14 B.164	07/09/07	Ley 10/2. Protección Seguridad Ciudadana	26.01
DISPOSICIÓN 09/2007	MANUEL R. CUENCA SÁNCHEZ	95042970	SAN VICENTE DE PALE, 2.3º 2	01/09/07	Ley 10/2. Protección Seguridad Ciudadana	26.01
17/02/07	FERNANDO VÍVELES ALCANTARA	34050488	SANTA FLORA Y MARÍA, 32	19/06/07	Ordenanza Municipal de Tráfico	46.3
17/11/07C	ANTONIO TORRES MUÑOZ	80127615	LUCENA, 24 DE MORLES	18/08/07	Ordenanza Municipal de Tráfico	46.3
17/15/07C	DEGO CARRERON GARCIA	35510358	ALGECIRAS, 6-4-D	11/09/07	Ordenanza Municipal de Tráfico	17.2

Córdoba a 15 de octubre de 2007.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 11.439

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día DIECISÉIS de OCTUBRE del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo.

D. Rafael Ventura Ortiz, Juez de Paz, Titular de Fuenteobejuna (Córdoba).

D. José Madrid del Cacho, Juez de Paz, Sustituto de Fuenteobejuna (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 17 de octubre de 2007.— La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 11.037

D. Rafael García Salazar Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 1086/2007 a instancia de Grupo 5 Proyectos Inmobiliarios S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana.- Solar señalado con el número OCHENTA Y UNO de la calle Chancillarejo, en el Barrio del Ángel, Alcolea, término de Córdoba.

Mide una superficie de 375 metros cuadrados.

Linda por la derecha entrando con arroyo que lo separa del límite de suelo de naturaleza urbana; por la izquierda con propiedad de D. José Moya Hernández, hoy su hijo D. Enrique Moya; y por el fondo con zona verde que la separa del límite de suelo de naturaleza urbana; por la izquierda con propiedad de D. José Moya Hernández, hoy su hijo D. Enrique Moya; y por el fondo con zona verde que la separa del límite de suelo de naturaleza urbana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2007.— El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.

Núm. 11.378

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 105/2007 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 257

En Córdoba a 16 de octubre de 2007.

Vista en Juicio Oral y Público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 105/07, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública; y de la otra como denunciados Rafael Morales Vallejo y Sandra García Muñoz, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Condeno a Rafael Morales Vallejo como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617-1 del Código Penal, a la pena de 30 días multa a razón de 4 euros la cuota diaria, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. Indemnize a Iván Manzano Gomariz en la cantidad de 300 euros con los intereses legales desde la fecha de la presente resolución.

Se decreta la libre absolución de Sandra García Muñoz.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Morales Vallejo y Sandra García Muñoz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de octubre de 2007.— La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 11.435

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 668/2007, seguidos a instancia de Josefa López Pérez, Rafael Moreno Zaldivinas, Antonio Manchado Espinosa, Antonio Vallejo Marín, Rafael Pedregosa García, Miguel Ángel Calvillo Arroyo, Alicia Molinero Velasco, Rafael Panadero Márquez, Isidro José Arjona Frías, José Antonio Pedregosa García, Miguel Rivas Heredia, Rafael Lama Rueda, Miriam Guisado Godoy, Manuel Gómez Torralbo, José Carlos Herrera Saravia, Antonio Vallejo Adamuz, Juan Diego Moreno Zazo, Rafael Pedraza Pulido, Francisco Enrique Soria Saravia y Faustino Herrera Almagro, contra Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L., se ha acordado citar a Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L., por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de noviembre de 2007, a las 11'15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, el representante legal de la referida parte realice prueba de Interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 11.436

D^a Victoria A. Alferez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 428/2007 a instancia de la parte actora D^a. JACINTA DIAZ ALBA contra CABALNUBA SPRINT S.L. sobre Despidos se ha dictado SENTENCIA de fecha 9 de octubre de 2007 del tenor literal siguiente:

«**FALLO.**- Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de D^a Jacinta Díaz Alba, condenando a la empresa Cabalnuba Sprint, S.L. a abonarle una indemnización de 2.230 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día 19 de mayo hasta el 24 de junio de 2007 por importe de 1.857 euros, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.- Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de confor-

midad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellallano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado CABALNUBA SPRINT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 11.437

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2007 a instancia de la parte actora Dª Mª del Carmen Girela Salas, Isabel Serrano Puerto, Mª José Sanz Matencio, Anunciación Barbancho Jaime, Antonio Cepas Polo, Juan Manuel Moreno Hernández, Manuela Luque Bonilla, Fuensanta Gutierrez España, Aurora Sánchez Puerto, Isabel Callejas Barroso, Carmen Cordón Pérez, Antonia Navarro García, Francisca Moreno Carmona, Pilar Merino Gómez, Rocío Lozano Gutiérrez, Dolores Expósito Montilla, Ángeles García Gómez, María Teresa Puerto Ramírez, Mariana Mosquera Falconi, Dolores Ruiz Chamizo, Ana Belén Caballero Rubio, Antonio Rodrigo Rodríguez, Ascensión Mora Torres, Gregoria López Oya y Susana Hernández Ruiz contra ELABORACIONES AEROPUERTO S.L., Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua C.B. y Elaboraciones Aeropuerto S.L. sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 21 de septiembre de 2007, siendo su FALLO del tenor literal siguiente: «FALLO.- Estimo las demandas acumuladas rectoras de este proceso, declarando el derecho que asiste a los actores a percibir los conceptos y cantidades anteriormente especificadas, condenando a Elaboraciones Aeropuerto S.L. y a Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua C.B., de forma conjunta y solidaria, al pago de las siguientes cantidades, incrementadas con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia:

Mª del Carmen Girela Salas,.....	684,79 €
Isabel Serrano Puerto,.....	1.507,38 €
Mª José Sanz Matencio,.....	362,02 €
Anunciación Barbancho Jaime,.....	1.507,38 €
Antonio Cepas Polo,.....	684,79 €
Juan Manuel Moreno Hernández,.....	2.302,09 €
Manuela Luque Bonilla,.....	684,79 €
Fuensanta Gutierrez España,.....	1.507,38 €
Aurora Sánchez Puerto,.....	1.368,64 €
Isabel Callejas Barroso,.....	1.531,35 €
Carmen Cordón Pérez,.....	1.507,38 €
Antonia Navarro García,.....	1.507,38 €
Francisca Moreno Carmona,.....	1.507,38 €
Pilar Merino Gómez,.....	1.507,38 €
Rocío Lozano Gutiérrez,.....	684,70 €
Dolores Expósito Montilla,.....	1.485,44 €
Ángeles García Gómez,.....	1.335,86 €
María Teresa Puerto Ramírez,.....	1.507,38 €
Mariana Mosquera Falconi,.....	684,79 €
Dolores Ruiz Chamizo,.....	1.507,38 €
Ana Belén Caballero Rubio,.....	1.485,44 €
Antonio Rodrigo Rodríguez,.....	2.000,73 €
Ascensión Mora Torres,.....	1.411'16 €
Gregoria López Oya,.....	1.507,38 €
Susana Hernández Ruiz,.....	684,79 €

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellallano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».-

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua C.B. y Elaboraciones Aeropuerto S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez.

Núm. 11.438

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 443/2007 a instancia de la parte actora Dª Eva María García Aguilar contra ASTAPA S.L. sobre cantidad, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha nueve de octubre de 2007 del tenor literal siguiente:

«Estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a Dª Eva María García Aguilar a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Astapa S.L. a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.665'55 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, imponiendo también a la empresa una multa de 100 euros más al abono de los honorarios profesionales del abogado de la actora, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación, por no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado ASTAPA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

BAENA

Núm. 11.440

Dª Rosa María Merino Mérida Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baena. Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 53/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

ENCABEZAMIENTO

En Baena, a ocho de septiembre de 2006; Dª Francisca Aguilera Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio de Faltas nº 53/06, seguidos por una falta de

hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados D. Manuel Torrecillas Pavón, como denunciante, y D. Francisco Vicente Jiménez Ortiz y D^a Raquel Cortés Tienda, como denunciados.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Raquel Cortés Tienda y Francisco Vicente Jiménez Ortiz de la falta de hurto por la que venían denunciados, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Esta reolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde la notificación, para que sea resuelto por la lltma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Baena, a 15 de octubre de 2007.— Secretaria Judicial, Rosa María Merino Mérida.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 11.389

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad de Los Pedroches y lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Ejecución de obras infraestructuras de apoyo al empleo: construcción de catorce naves de apoyo a la iniciativa empresarial..

II. Tipo de Licitación: 1.268.859,20 euros, IVA incluido.

III. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad de Los Pedroches, todos los días hábiles y en horas de oficina, hasta que concluya el plazo para presentar proposiciones.

IV. Garantías:

Provisional: 25.377,18 euros.

Definitiva: 50.754,36 euros.

V. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI. Modelo de proposiciones: El recogido en el Anexo I y Anexo II .

Alcaracejos a 18 de octubre de 2007.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 11.385

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/10/07, ha sido aprobada la contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de la obra «Proyecto Iluminación Ribera del Guadalquivir», por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente y proceder a la exposición pública del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra «Proyecto Iluminación Ribera del Guadalquivir».

b) Lugar de ejecución: Antigua Nacional IV.

c) Plazo de ejecución: 45 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (76.500 €) IVA incluido.

5. Garantía provisional.

No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución 8, 14640 Villa del Río.

c) Teléfono: 957 177 017.

d) Telefax: 957 177 177.

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la requerida en el pliego.

c) Lugar: Ayuntamiento Villa del Río.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río.

b) Fecha: Tercer día hábil posterior al señalado como último para la presentación de oferta.

c) Hora: a las 10 h. 30' para la calificación de la documentación en acto no público y a las 11 h. para la apertura de proposiciones.

10. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.villadelrio.org.

En Villa del Río, a 18 de octubre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 11.364

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 48, 49, y 56 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Juntas Generales ordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Comunidad de Regantes (Avda. Aulio Cornelio Palma nº 50-A de Palma del Río), el día 14 de noviembre próximo, a las 10,00 horas en primera convocatoria para adoptar los acuerdos precedentes respecto a las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Examen y aprobación si procede de la Memoria semestral correspondiente a la pasada campaña de riegos que presentará la Junta de Gobierno.

3.- Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2008 que presentará la Junta de Gobierno.

4.- Elección de dos vocales de la Junta de Gobierno.

5.- Elección de un vocal titular y dos suplentes del Jurado de Riegos.

6.- Obras de Modernización

7.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los asociados que para la presentación de candidaturas en relación a los puntos 4º y 5º del Orden del Día, serán de aplicación los arts. 63, 66 y 72 de nuestras Ordenanzas.

Caso de no comparecer a las 10,00 horas numero suficiente de asociados para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y una hora más tarde, es decir a las 11 horas, de conformidad con el art. 59 de nuestras Ordenanzas, con igual orden del día y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 11 de octubre de 2007.— El Presidente, José Manuel Cepeda Sanz.